BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Viernes 23 de Abril de 1920 | AÑO XXVIII NÚM. 7853

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para adquirir administrativamente quinientos kilos de clorhidrato de quinina.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1920.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene en la cual solicita autorización para adquirir administrativamente 500 kilos de clorhidrato de quinina que se necesitan con urgencia para el tratamiento y la profilaxis del paudismo, y

Considerando:

Que tratándose de una adquisición de imperiosa necesidad, toda vez que ella responde a prevenir la interrupción de la quininización de los habitantes de las zonas afectadas por el paludismo dentro de la República a los cuales no es posible dejar de llevar aquel beneficio, so pena de desatender las funciones y medidas que prescribe la Ley de defensa antipalúdica como necesarios para que tal enfermedad desaparezca o por lo menos disminuya;

Que, en mérito de las circunstancias apuntadas y en previsión de toda demora posible y de los perjuicios que traería aparejada la falta de aquel producto químico, dado el abandono en que quedarían numerosos enfermos que en la actualidad son atendidos en las diversas regiones del país, de continuo azotadas por fiebres palúdicas, son motivo más que suficiente para autorizar su compra por administración en la forma solicitada por el referido Departamento;

Por estos fundamentos, y hallándose el caso comprendido dentro del inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir administrativamente, a medida que las necesidades del servicio lo requeran la cantidad de quinientos kilos de clorhidrato de quinina, destinado a combatir el paludismo en el territorio de la República.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos que para ese objeto asigna el presupuesto vigente en el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene.

IRIGOYEN. — **R. Gómez.** — **H. Pueyrredón.** — **Alfredo Demarchi.** — **J. S. Salinas.** — **P. Torello.**

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Impresión de libros «Encomiendas Internas».

Buenos Aires, Marzo 24 de 1920

Visto el presente expediente en el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en el concurso privado de precios para la impresión de guías en reemplazo del actual Boletín de Expedición, con destino al servicio de encomiendas de productos de granja y

Considerando:

Que por razones de urgencia no se ha llamado a licitación pública y siendo más conveniente por su precio la propuesta presentada por el señor Alberto C. Valdez,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al llamar a concurso privado de precios para la confección de la guía destinada al servicio de encomiendas de productos de granja, y acéptase la propuesta presentada por el señor Alberto C. Valdez, quien se compromete a proveer tres mil libros «Encomiendas Internas» de cien hojas triplicadas formato 0.20 x 0,50, por la suma de nuevo mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 9.120.00 m/n).

Art. 2º El presente gasto se atenderá con la partida que para ese objeto asigne el presupuesto para el año 1920.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — **R. Gómez.** — **H. Pueyrredón.** — **Alfredo Demarchi.** — **J. S. Salinas.** — **P. Torello.**

No se acepta la renuncia del doctor Ernesto H. Celesia del cargo de Interventor Nacional en San Luis.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Vista la renuncia presentada por el doctor Ernesto H. Celesia, del cargo de Interventor Nacional en la Provincia de San Luis, motivada por la proclamación de su nombre para diputado nacional por la Capital,

Considerando:

Que el doctor Celesia desempeña una función de carácter político y no un cargo público que le comprenda en las incompatibilidades de los reglamentos de la Ley 8871,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º No aceptar dicha renuncia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de racionamiento a los agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería 1920.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1920.

Visto el presente expediente por el cual la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el día 24 de Febrero ppdo., para la provisión de racionamiento para el personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería durante el corriente año, y

Considerando:

Que dicha licitación pública se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad para la celebración de estos actos,

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el día 24 de Febrero ppdo., y acéptase la propuesta presentada por el señor Raúl Vignale, quien se compromete a proveer racionamiento a los agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería del Departamento citado, al precio de cincuenta centavos m/n. (pesos 0.50 m/n.) cada ración diaria, justipreciado el costo de cada desayuno dentro de dicho precio en cinco centavos moneda nacional ($ 0,05 m/n).

Art. 2º El presente gasto se imputará a la partida que para ese objeto asigne el presupuesto de 1920.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN. — **R. Gómez.** — **H. Pueyrredón.** — **Alfredo Demarchi.** — **J. S. Salinas.** — **P. Torello.**

Se pone en posesión de su cartera al señor Ministro de Hacienda doctor Domingo E. Salaberry.

Buenos Aires, Abril 15 de 1920.

Hallándose de regreso el señor Ministro de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Queda en posesión de su cartera el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Domindo E. Salaberry.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.

Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, relativo al ofrecimiento de venta hecho por la Compañía General de Obras Públicas de las instalaciones provisorias y materiales sobrantes de la construcción del Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera cuyas obras ha tenido a su cargo, y

Considerando:

Que el artículo 10 del contrato suscripto por dicha empresa para la construcción del Asilo de Niñoss Abandonados, en Olivera, establece que el Gobierno adquirirá de los empresarios las instalaciones que hayan debido utilizar para la construcción del expresado establecimiento.

Que la adquisición de tales instalaciones y materiales son indispensables para el buen funcionamiento del Asilo, porque servirán no sólo para la traslación de los futuros asilados y de los empleados desde el ferrocarril al establecimiento, así como el transporte de cargas, sino que también muchos de esos elementos servirán para la buena marcha de los servicios económicos;

Que según los informes técnicos respectivos, el precio de $ 66.117,85 m/n en que han sido tasadas las instalaciones referidas, y con el que está conforme la empresa constructora, es equitativo;

Por tales consideraciones y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y a lo informado por la Contaduría del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para adquirir, mediante la suma de $ 66.117,85 m/n las instalaciones y materiales indicados, los que se detallan en la planilla de valuación agregada a fojas 75 del presente expediente.

Art. 2º El gasto que representa tal adquisición deberá imputarse a los fondos de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional tómese razón por la Contaduría del Ministerio y vuelva el ex-

pediente respectivo a la Comisión de su procedencia a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.

Exp. 1292-R-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Félix Celestino Roldán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de noventa pesos ($ 90 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ochenta y cinco pesos, con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n.) moneda nacional, a don Félix Celestino Roldán, Ordenanza de la Justicia Ordinaria de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.

Exp. 1239-H-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Guillermo Harvey, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 28 años, 2 meses y 17 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 6 años, 7 meses y 28 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1º de la ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n.) moneda nacional, a don Guillermo Harvey, Secretario del Juzgado Federal de Corrientes,

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.

Exp. 1290-I-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Pablo Illescas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 22 años, 5 meses y 29 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la ley 4349, de aplicación en este caso en mérito de no comprender al recurrente la excepción que determina dicho artículo, corresponde la exclusión de los servicios anteriores a los 18 años de edad;

Que deducidos esos servicios queda acreditada una antigüedad de 21 años, 8 meses y 26 días de los cuales 12 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos (pesos 300 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 % por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, y 10 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Pablo Illescas, Director de la Cárcel de Viedma.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — F. A. Valle, Pro-Secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.

Exp. 1293-L-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Loeschbor, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es el de doscientos ochenta pesos ($ 280 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 63 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo que disponen los artículos 19 de la ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 62,40 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos (pesos 174,72 m/n.) moneda nacional, a don Francisco Loeschbor, Encargado de Depósito de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose cobrar el cargo formulado en la forma establecida por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1920.

Exp. 1294-Q-1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Pidre de Quartino, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Rómulo José Bernardo Quartino; y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 22 de Noviembre de 1915 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 16 de Diciembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n.) moneda nacional, a doña Manuela Pidre de Quartino, y a don Rómulo Lorenzo, don Carlos Antonio y doña María Manuela Quartino, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Rómulo José Bernardo Quartino.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1920. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

246. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensión por el término de quince años y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 23 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n) moneda nacional, a don Félix Celestino Roldán, Ordenanza de la Justicia Ordinaria de la Capital. (Exp. 1292-R.).

2) La de fecha 23 de Febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427,50 m/n.) moneda nacional, a don Guillermo Harvey, Secretario del Juzgado Federal de Corrientes. (Exp. 1239-H.)

3) La de fecha 10 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta pesos ($ 180 m/n) moneda nacional, a don Francisco Pablo Illescas, Director de la Cárcel de Viedma. (Exp. 1290-I.)

4) La de fecha 23 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos ($ 174,72 m/n) moneda nacional, a don Francisco Loeschbor, Encargado de Depósito de la Administración de los Ferrocarriles del Estado. (Exp. 1293-L).

5) La de fecha 23 de Febrero del corriente año, acordando pensión de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n.) moneda nacional, a doña Manuela Pidre de Quartino, y a don Rómulo Lorenzo, don Carlos Antonio y doña María Manuela Quartino, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Rómulo José Bernardo Quartino. (Expediente 1294-Q.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Resolución autorizando a la Dirección de Correos y Telégrafos para conceder en cada caso la franquicia de «porte pago» y «sin previo pago»

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.

Vistos los frecuentes pedidos que se hacen al Ministerio para que se conceda la franquicia de «sin previo pago» y de «porte pago» para los servicios telegráficos y postales de las reparticiones nacionales y de algunas provincias

Considerando:

Que los referidos pedidos pueden ser atendidos directamente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1º Facultar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para acordar en cada caso las franquicias de «sin previo pago» y de «porte pago» para los servicios telegráficos y postales de las reparticiones nacionales y de las provincias, en la forma que a su juicio convenga al mejor servicio de las partes.

2º Hágase saber y archívese.

R. Gómez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente K-73/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología

e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 10.000 (diez mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con f en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 7 (siete) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín».

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920.—(Fdo.): Garrido. —Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.— Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 12.151,80 metros al Oeste de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur de vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.): E Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1939 23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente K-76/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que, deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 6 000 (seis mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo dos mil metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros en dirección al Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 5 (cinco) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste.—(Fdo.): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos. Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarcada tiene una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste quede a 8.151,80 al Oeste de un punto situado a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo): E Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1938 v-23 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente K-75/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con a en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. Midiendo 2.000 (dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con b en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 3 (tres) en tinta roja.—Es justicia.(Fdo.): Emilio Kinkelín».

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte, a las tres pasado meridiano. Conste.—(Fdo.): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.— Fdo): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias. La zona abarca una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de diez mil metros de largo en la dirección Norte-Sud por dos mil metros de ancho, de manera que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 4.151,80 al Oeste de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Firmado): C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo): E Hermitte, Director General.

E 13 abril — 1936

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—71/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) se miden 4.000 (Cuatro mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en ese punto (marcado con b en tinta negra en el cróquis adjunto), se encuentra el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más en dirección al Oeste astronómico se encuentra el ángulo Noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con c en tinta negra en el croquis adjunto).

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto: en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 4 (Cuatro) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 15-20. — Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 10.000 metros de largo, en la dirección Norte-Sur por dos mil metros de ancho y de modo que su esquina Noreste coincida con un punto situado a 6151,80 al Sur de otro que se encuentra a 8.689,72 al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1937 v.23 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacie el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920. a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, co-

rresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº.1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente K—74/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Emilio Kinkelín, de profesión militar retirado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientas noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. El punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto) constituye el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita. De este punto a 2.000 (dos mil) metros en dirección al Este astronómico, se halla el ángulo Noreste. Sobre esta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (diez mil) metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 1 (uno) en tinta roja).—Es justicia.—(Fdo.): Emilio Kinkelín.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte. a las tres pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan F Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufu, presentada por don Emilio Kinkelín, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 1.441 hectárgas 85 áreas (tres unidades con la siguiente ubicación: Desde el mojón Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul se medirán en dirección Sur 12.480,48 metros; de este punto y en dirección Oeste se medirán 151,80 metros hasta llegt. tinuación se medirán 8.209,24 metros en dirección Sur; de este punto en dirección al primer vértice de la zona en cuestión; de este punto se medirán 2.828,40 metros con rumbo Norte 45 grados Oeste; a con Oeste se medirán 2.000 metros y, por último, a continuación y en dirección Norte se medirán 6.209,24 metros hasta llegar al primer vértice definido.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Fdo. C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado).: E. Hermitte, Director General.

E 17 abril 2203 v-28 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente W—72/920

«Buenos Aires, Enero 14 de 1920.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Edmundo Wagenknecht (hijo), de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 491, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (mil doscientos noventa y siete) kilómetros en el ferrocarril de Neuquén a Zapala, se medirán 13.000 (trece mil) metros en dirección al Sur astronómico. El punto encontrado en esta forma (marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), constituye el ángulo Noreste de la pertenencia que se solicita. De este punto a 2.000 (dos mil) metros en dirección al Oeste astronómico se halla el ángulo Noroeste (marcado con una A en tinta negra en el croquis adjunto). Sobre ésta base de 2.000 (dos mil) metros se apoya un rectángulo de diez mil metros hacia el Sur astronómico. (Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia solicitada está marcada con el número 2 (dos) en tinta roja)—Es justicia.—Fdo.): Edm. Wagenknecht (h).»

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de mil novecientos veinte. a las tres pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Paso a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún-Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 1.839 hectáreas 66 áreas, (cuatro unidades) con la siguiente ubicación:

Partiendo del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul, se medirán en dirección al Sur 10.480,48 metros; de este punto y con rumbo Oeste verdadero se medirán 2.151,80 metros hasta llegar al primer vértice del polígono en cuestión; de este punto se medirán 2.532,55 metros con rumbo Norte, 45 grados Oeste; a continuación y en dirección Oeste se medirán 209,24 metros; de este punto se medirán 10.000 metros en dirección Sur; a continuación en dirección Este se medirán 2.000 metros; de este punto en dirección Norte se medirán 8.209,24 metros hasta llegar al primer vértice (definido) en la presente zona.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.—Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—(Fdo. C. E. Velarde.—Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 9 de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado).: E. Hermitte, Director General.

E 17 abril — 2004 v-28 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén
Expediente W—1213/918

«Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918, —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero don Enrique Hermitte:—Presente.—El abajo firmado, de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Cangallo 824, viene a solicitar al señor Director un permiso de cateo de dos mil hectáreas que se ubicará en la siguiente forma:

Tomando como punto de partida la conjunción de la línea curva de la zona reservada de Plaza Huincul, con la línea divisoria de los lotes veinticuatro y veinticinco de la Sección quinta, del Territorio Nacional del Neuquén, cuyo punto denominaremos A., se trazará una línea de dos mil quinientos metros en dirección al Sud, donde se determinará un punto B.; de este punto se trazará una línea en dirección E. O. hasta llegar a la línea O. del cateo L—355/917, o sea el punto C.; de este punto se medirán seis mil metros al Norte determinando el punto D; y de este punto se trazará una línea en dirección al O. hasta encontrar nuevamente la línea curva de la zona prohibida de Plaza Huincul, punto E., la que se seguirá hasta llegar al punto de partida A.

El terreno que solicito lo supongo de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado, siendo el objeto de esta exploración buscar sustancias de la primera categoría, para lo cual emplearé cuatro hombres con sus correspondientes herramientas.—Saludo al señor Director muy atentamente.—(Firmado): Gmo. West».

Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Septiembre de 1918, a las doce y quince pasado meridiano. Conste.—(Firmado): Garrido.—Hay un sello.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. —Pase a Minas, a sus efectos.—(Firmado): Juan R. Montes de Oca, secretario-segundo jefe.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Confluencia, presentada por la «Astra», Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, cesionaria de don Guillermo West, en terrenos qué según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados; y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarcará una superficie de dos mil hectáreas (cuatro unidades) habiéndose precisado su ubicación después de efectuarse los relacionamientos necesarios de la zona de protección del pozo número uno de la región petrolífera de Plaza Huincul (expediente H 1498/915), colindante con este permiso de cateo—Dicha ubicación es la siguiente:

Partiendo del vértice Sud de la zona octogonal de protección de Plaza Huincul, se medirán en dirección Sud, 2.161,24 metros; de este punto y en dirección Este se medirán 6.293,45 metros, a continuación se medirán 3.350,59 metros en dirección Norte, de este punto y con rumbo Norte 82 grados 04 minutos, 56 segundos Oeste, se medirán 2.592;05 metros hasta llegar al esquinero Sud-Este del octógono mencionado y el último lado es el Sud-Sud Este del octógono de 4.033,10 metros de longitud.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—C. E. Velarde.—Hay un sello

Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—(Firmado). E. Hermitte, Director General.

E 19 abril — 2016 v-29 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente G-1777/919.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Diego R. Grant, comerciante, argentino; domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director me presento y respectuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicito el correspondiente permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Curileuvú en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 6666 metros de longitud en dirección Este-Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a 500 metros al Sud de la confluencia del arroyo Nereco con el arroyo Chacay-Melehué.

En los trabajos serán empleados cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve a las doce y cuarto pasado meridiano.

Conste. — Garrido.

Buenos Aires; Diciembre 29 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Chosmalal, presentada por don Diego R. Grant, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de 6666 metros de longitud en dirección Este-Oeste por 3000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a quinientos metros al Este de un punto situado a 500 metros al Sud de la confluencia del arroyo Ñereco con el arroyo Charay- Melehué.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones: — C. E. Velarde.

Buenos Aires Febrero 2 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte; Director General.

E-22 abril 2077 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1103/919.

Buenos Aires; Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas; Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Diego R. Grant, comerciante, domiciliado en la calle Alsina 1169, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados; labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Este-Oeste; por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste esté situado a dos mil quinientos metros al Sur 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas:

El señor F. Rodríguez Saavedra queda amplia y suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — D. R. Grant.

Presentada esta solicitud hoy catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las doce y treinta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe.

Buenos Aires; Noviembre 14 de 1919.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén presentada por don Diego R. Grant en terrenos que según declaración del interesado; no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas; con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Este-Oeste; por cuatro mil metros de ancho; tal que su vértice Nor-Oeste esté situado a dos mil quinientos metros al Sur 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el río Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o Concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes T-1807/912; T-8145/911 y T-182/917.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2076 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente M-1584/919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago (Chile); según poder registrado en esa Dirección, al señor Director dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse entre los siguientes límites:

Al O. una recta en dirección N. S: que pasa por un punto situado sobre el arroyo Blanco a cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura de dicho arroyo en el Río Curileuvú, al N. O. una línea poligonal que sigue el curso del arroyo Blanco y cuyos vértices están situados sobre la margen izquierda del mismo, al S. E. una línea poligonal paralela a la anterior distante dos mil metros de esta última y finalmente al E. una recta de dirección N. S. que con los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, haciéndose presente que la personería invocada está registrada bajo el Nº 231 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires; Enero 15 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Chosmalal, presentada por don Ludovico Muzzio en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Al O. una recta en dirección N. S. que pasa por un punto situado sobre el Arroyo Blanco a cuatro mil metros aguas arriba de la desembocadura de dicho arroyo en el Río Curileuvú, al N. O. una línea poligonal que sigue el curso del arroyo Blanco y cuyos vértices están situados sobre la margen izquierda del mismo, al S. E. una línea poligonal paralela a la anterior distante dos mil metros de esta última y finalmente al E. una recta de dirección N. S. que con los límites anteriores encierre dos mil hectáreas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o Concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde.

Buenos Aires; Enero 19 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte; Director General.

E-22 abril 2073 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente J-1583/919.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre, comerciante, domiciliado en Santiago (Chile), según poder registrado en esa Dirección General al señor Director se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo por cuatro mil de ancho, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Norte y su vértice Nor-Este con el vértice homónimo del lote 18 de la fracción A., Sección XXX del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 232 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires, Enero 15 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Chos-Malal, presentada por don Alfonso Jolfre, en terrenos que según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil de ancho, tal que uno de sus lados mayores coincida con el lado Norte y su vértice Nor-Este con el vértice homónimo del lote 18 de la fracción A., Sección XXX del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde:

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2072 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente J. 1582/919

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre comerciante; domiciliado en Santiago (Chile) según poder registrado en esa Dirección General al señor Director se presenta y respetuosamente expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en el Territorio Nacional del Neuquén en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo en dirección Sud 45º Este por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Norte quede situado a mil metros al Sud 45º Oeste del centro Volcán Tronen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas:

Será justicia. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta; Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cuatro y cuarenta pasado meridiano.

Conste: — Garrido.

Buenos Aires; Noviembre 21 de 1919.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 232 del correspondiente Libro. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Secretario — Segundo Jefe

Buenos Aires; Enero 15 de 1920.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para, substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por D. Alfonso Jolfre en terrenos que según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación.

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Sud 45º Este por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Norte quede situado a mil metros al Sud 45º Oeste del centro Volcán Tronen.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones. — C. E Velarde.

Buenos Aires; Enero 19 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2071 v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. P-1394/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por don Alejandro Poutays según poder registrado en esa Dirección, empleado, domiciliado en Santiago de Chile calle Panteón 850, ante el señor Director se presente y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de don D. Carranza, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en forma de retángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.O. coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, Fracción A del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca no se encuentra registrada, debiendo citarse al interesado para que la justifique. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y fueron adjudicados según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias a don Domingo Carranza cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo de Este a Oeste por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la expresada sección.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda e ignorándose el domicilio del propietario del terreno, don Domingo Carranza, désele por notificado con la publicación del presente, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2068 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. — Exp. I 1395 919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra por don Alfonso Jolfre contador, domiciliado en Santiago de Chile calle San Isidro 892, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es de don Roque Arcadini, cuyo domicilio ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de La Pampa que deberá ubicarse en forma rectangular de cinco mil metros de largo en dirección E.O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice, S.O., coincida con el esquinero común a los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos con los elementos usuales. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Otro si digo que el poder que me acredita obra registrado en esa Dirección. — F Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el (Fdo:) Juan R. Montes de Oca se-

Nº 232 del correspondiente Libro. — cretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alfonso Jolfre, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Raus, domiciliado en la calle San Martín 137.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este Oeste, por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 8, 9, 12 y 13 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Adolfo Raus en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2067 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. R-1397/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Pueyrredon 1772, al señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que pertenecieron a don V. Percovich, y que hoy son fiscales, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.E. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A. del Territorio Nacional de La Pampa.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres, por lo menos con las herramientas generalmente usadas, — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor F. Rodriguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el esquinero común a los lotes 6 7, 14 y 15 de la Sección XXIV. fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2066 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Exp. J-1396/919

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — F. Rodríguez Saavedra, por don Alfonso Jolfre contador, domiciliado en Santiago de Chile calle San Isidro 892, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de La Pampa, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección E.O. por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice N.O. coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio de La Pampa.

En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia F. Rodríguez Saavedra. Otrosí: El poder que me acredita se halla registrado en esa Dirección. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndose constar que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el Nº 232, del correspondiente Libro. — (Fdo:) Juan R. Montes de Oca Secretario, Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por Alfonso Jolfré, en terrenos, que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo:) E. Hermitte Director General.

E abril 22 2065 V. mayo 3

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente J—1402/919.

«Buenos Aires, Octubre 14 de 1919

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Griffith David Jones, comerciante; británico, domiciliado en la calle Reconquista 46, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en forma de un polígono cuyos vértices A. B. C. D. E. F. queden determinados del siguiente modo.

El vértice A, estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto que a su vez distará dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

El vértice B estará situado a tres mil metros al Norte del vértice A.

El vértice C estará situado a cinco mil metros al Este del vértice B.

El vértice D estará a cinco mil metros al Sud del vértice C.

El vértice E. estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D.

Finalmente, el vértice F. estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por los menos, con las herramientas generalmente usadas.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda amplia y suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud.

Será justicia. — G. D. Jones. — Presentada esta solicitud hoy catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las doce y media pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919.
Señor Director General: — Tengo el agrado de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Tilhué, presentada por don Griffith David Jones, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un polígono de seis lados, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. quedan determinados del siguiente modo:

El vértice A estará situado a dos mil quinientos metros al Este de un punto que a su vez distará dos mil quinientos metros al Sud 45º Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén.

El vértice B. estará situado a tres mil metros al Norte del vértice A.

El vértice C estará situado a cinco metros al Este del vértice B.

El vértice D estará situado a cinco mil metros al Sud del vértice C.

El vértice E estará situado a dos mil quinientos metros al Oeste del vértice D.

Finalmente, el vértice F. estará situado a dos mil metros al Norte del vértice E.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. Director General.

E-22 abril 2074 v. 3 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa. del señor Saúl Rodríguez Saavedra. transferida al señor Tomás Menchaca Lira.

Expediente R—1778—1919.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Saúl Rodríguez Saavedra, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al señor Director me presento y respetuosamente digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Adolfo Rams, domiciliado en la calle San Martín 137, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de La Pampa, en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este a Oeste, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote Nº 8 de la sección XXIV, fracción A., del citado Territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será Justicia: — (Fdo.): S. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General, hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Conste — (Fdo): Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) J. R. Montes de Oca. — Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1920.
Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada port don Tomás Menchaca Lira, cesionario de don Saúl Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Rams.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote Nº 8 de la sección XXIV, fracción A, del citado Territorio.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina. la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno señor Adolfo Rams. — (Fdo.): C. E. Velarde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda, notifíquese a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 22 abril 2075 v-3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa.
Expediente R—1552/919.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919
Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón 1772, al señor Director se presenta y dice:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad de don Roque Arcadini, cuyo domicilio ignora, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas la que deberá ubicarse en el Territorio Nacional de La Pampa en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de largo en dirección E. O. por dos mil metros de ancho, tal que su vértice S. E. quede situada a cuatro mil metros (4.000 m.) al Norte del esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la sección XXIV, fracción A, del Territorio de la Pampa.

Será Justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conte: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.
Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.)

Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 23 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de La Pampa presentada por don Faustino Rodríguez Saavedra, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don Adolfo Rams, domiciliado en la calle San Martín 137.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este quede situado a 4.000 metros al Norte del esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, Fracción A. del citado Territorio.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda, notifíquese a don Adolfo Rams, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-22 abril 2070 v.3 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente P—1393/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Poutays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Pateón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2069 v-13 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central Córdoba. — Reclamo del relevante José Bulagio en Graneros.

014994 -C. 919. — Marzo 9 de 1920.

Vistas las actuaciones del presente expediente por el que el relevante José Bulacio se queja por que al ir a relevar a la estación Graneros al Jefe se le hizo hacer el trabajo sin estar dicha estación dotada de los Emestar dicha estación dotada de los empleados que se indican en el diagrama; y

Teniendo en cuenta:

Que tal procedimiento indica una falta de cumplimiento a las disposiciones vigentes:

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa que debe abstenerse de proceder en la forma que se denuncia, y que la repartición del caso dará motivo a que se le apliquen las penas a que hubiere lugar.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de personal de control de la sección Pergamino.

13394—C—918. — Marzo 9 de 1920.

Vistas las actuaciones del presente expediente por el que el personal de la Oficina de Control de la Sección Pergamino del Ferrocarril Central Argentino reclama la jornada de 6 horas diarias y las que la Empresa dice que interpretando la Reglamentación del Trabajo del personal ferroviario, entiende que a los empleados que se encuentran ajustados al trabajo que se desarrolla en la citada oficina corresponde una jornada diaria de 8 horas; y

Resultando:

De las averiguaciones practicadas por la Sección de Control según se demuestra por la documentación que se acompaña, que el trabajo que se desarrolla en la Oficina de «Control de Trenes» de la Sección Pergamino no ofrece las interrupciones necesarias y reglamentariamente establecida para considerar que la jornada a que debe ajustarse dicho trabajo es la de 8 horas diarias, y habiéndose comprobado por el contrario que el servicio es completamente continuo:

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa y a los recurrentes que el período de trabajo que les corresponde a los Empleados de las Oficinas de Control de la Sección Pergamino es el de 6 horas, de acuerdo con el Art. 2º inciso a) del decreto del P. E. de fecha 11/10/917.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Queja personal de control de la sección Córdoba. —

024998—C—918. — Marzo 9 de 1920.

Vistas las actuaciones del presente expediente por el que el personal de la Oficina de Control de la Sección Córdoba del Ferrocarril Central Argentino reclama la jornada de 6 horas diarias y las que la Empresa dice que interpretando la Reglamentación del Trabajo del personal ferroviario, entiende que a los empleados que se encuentran ajustados al trabajo que se desarrolla en la citada oficina corresponde una jornada diaria de 8 horas; y

Resultando:

De las averiguaciones practicadas por la Sección de Control según se demuestra por la documentación que se acompaña, que el trabajo que se desarrolla en la Oficina de Control de «Trenes» de la Sección Córdoba no ofrece las interrupciones necesarias y reglamentariamente establecidas para considerar que la jornada a que debe ajustarse dicho trabajo es la de 8 horas diarias, y habiéndose comprobado por el contrario que el servicio es completamente continuo.

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa y a los recurrente que el período de trabajo que les corresponde a los Empleados de las Oficinas de Control de la Sección Córdoba es el de 6 horas de acuerdo con el Art. 2º inciso a) del decreto del P. E. de fecha 11/10/917.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a or

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 22 DE Abril DE 1920

Por avisos	$	288 —
« adicional	»	20
» Marcas	«	276 —
» subscripción y venta	»	12 —
	$	596 —

Registro de la Propiedad de la Capital Federa

Registro de la Propiedad de la Capital — Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas en el día 26 de Septiembre del año 1919.

Avenida Alvarez Thomas entre Tronador y Estomba — lote 10 — manzana Q — sin edificio — mide 8,66 — 8,31 por 23,09 — 24,87 — pesos 1.693 — E: — Pedro Olivero — A. — José Conti:

Alvarez Thomas Nº 1735/37 — Edificado — mide 8,66 — 9,09 por 26,90 — 27,27 — pesos 12.500 — E: — José Bianchi Peltti — A. — Juan Puppi.

Añasco Nº 2757 — Edificado — mide 17,32 por 50,66 — $ 10.450 — Venta Judicial — E. — Nicolás Lanza — A. — Luis Dubje.

Acoyte Nº 976 — Edificado — mide 8,66 — 8,70 por 32,27 — 31;44 — pesos 13.500 — E. — David Tambas — A. — Isaías Bernstein:

Amambay Nº 32 entre Rivadavia y Yerbal — lote 32 — Edificado — mide 8,66 — 8,80 por 43,17 — 45,51 — pesos 120.000 — E. — Juan Banarir — A. — José Antonio Bonini.

Avellaneda Nº 3210 y 16 — Edificado — mide 8,66 por 34,66 — pesos 12.000 — E: — Francisco Policastro — A. — Alberto Renero.

Aizpurua entre Quesada y Congreso — lote 3 — manzana A. — sin edificio — mide 8,66 — 8,66 por 22,87 — 22,93 — pesos 3.760 — — E. — Antonio Frabre — A: — Vicente Albiñana.

Baigorria esquina Bermúdez — lotes 1 al 3 — sin edificio — mide 33,02 — 32,62 por 24,89 — 24;89 — Baigorria entre Bermúdez y la siguiente al S.O: — lote 5 — sin edificio — mide 8,66 por 42,21 — Baigorria entre Bermudez y la siguiente al S.O: — lote 4 — sin edificio — mide 8,66 por 42,21 — Bermúdez Nº 2420 — lote 9 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 32,62 — 32;50 — Bermúdez entre Baigorria y Nogoya — lote 10 — sin edificio — mide 8,66 — 8,66 por 32,50 — 32;37 — Baigorria entre Bermúdez y la siguiente al S O: — lote 11 — sin edificio — mide 13,86 por 90,30 — todo en pesos 3.223 — E: — José Domingo Firenze y otros — A. — Joaquín Estrach.

Bacacay Nº 2756 — Edificado — mide 21,75 por 45,75 — pesos 25.817,64 — E. — The Buenos Aires Western Railway Limited (Sociedad Anónima» — A. — María Scotto de Gutiérrez:

Cervantes Nº 2867 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 35,61 — 35;83 — pesos 500 — E. — Santiago Rocca — A. — Ricardo Torres Alvarez:

Cucha-Cucha entre Seguí y San Blas — lote 12 — manzana L. — sin edificio — mide 8,66 por 24,25 — pesos 1.200 — Venta forzosa — E: — José Stabon, su concurso — A. — Ernesto Kortbrauer.

Cabrera Nº 4558 — Edificado — mide 7,79 — 10,50 por 15,00 — 16;83 — pesos 10.600 — E: — Juan Julio Signatti — A. — Pedro Brignani:

Cervantes entre Pedro Lozano y Tinogasta — lote 23 — manzana A. — sin edificio — mide 8,67 — 8,65 por 36,05 — 35,83 — pesos 4.0 — E. — Bernabé Gil — A: — Ricardo Torres Alvarez.

Dorrego Nº 2501 esquina Paraguay — lote 3 — Edificado — mide 7,64 — 7,50 por 14,80 — 14,40 — pesos 12.000 — E: — María Juana Formica de Machicote — A. — Melchor Grau Maymo.

Federico Lacroze Nº 3347 y 3349 — Edificado — mide 10,95 — 9,95 por 50,00 — 50,00 — en pesos 17.000 — Venta forzosa — E. — Juan Luis Ferrando y Orlando Benedicto Nannini — A. — Teresa Toccalino de Certi:

Figueroa Nº 1937 — Edificado — mide 8,66 por 28,58 — pesos 3.500 — E. — Federico Pupatto — A: — Celina Berreto de Peluffo.

Fray Cayetano Nº 1037 — Edificado — mide 8,66 por 30,31 — pesos 13.000 — E. — Enrique Bolasini — A. — Feliciana Novillo y Bustos:

Frías Nº 532 — Edificado — mide 8,66 por 43,30 — pesos 13.600 — E. — Luis Colmegna — A: — Josefina Bordes de Rouede.

Gorriti Nº 4215 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 10,82 — 13;86 — Parte de la finca anterior — Edificado — mide 8,66 — 8,70 por 19,40 — 20,50 — todo en pesos 10.350 — E. — Ernesto Pedro y Domingo Franciolı — A. — Antonio Mileo:

Honduras Nº 4293/99 — esquina Lavalleja — Edificado — mide 8,65 — 8,66 por 11,34 — 11,36 — pesos 6.700 — E. — José Pedro Frugoni y Grondona — A. — Saúl Goldinberg:

Humboldt Nº 2443 — Edificado — mide 8,66 — 8,66 por 24,56 — 42;91 — pesos 27.500 — E: — Luis Oberto y Angel Rebello — A. — José A. Casado:

Yerbal Nº 6371 — Edificado — mide 8,70 — 8,66 por 29,40 — 28;52 — pesos 7.200 — E: — Eugenio Cozzi — A. — Osman Barbieri:

Jufre entre Lavalleja y Río Janeiro — lote 7 — manzana B. — sin edificio — mide 8,65 por 32,64 — pesos 7.161,10 — E: — Vicente Buzzi — A. — José Pino:

López de Vega Nº 1228 — Edificado — mide 7,794 por 29,32 — $ 2.760 — Terreno sin edificio — E. — Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros — A. — Salvador Venecia y Felisa Manteña de Venecia.

Leones Nº 4827 — Edificado — mide 8,66 — 8,65 por 35,10 — 34;90 — pesos 3.600 — E: — José Caso — A. — Aquiles Botter:

Avenida Lafuente entre Lambías y Zubiría — lote 25 — manzana L. — sin edificio — mide 8,66 — 8,65 por 30,58 — 30,35 — pesos 600 — E. — Ramón Avalo — A: — Jesusa Magariño de Magariño

Melo Nº 2776 — Edificado — mide 7,794 — 7,898 por 23,815 — 23;161 — pesos 12.500 — E: — Rafael Fernández — A. — Santiago Daneri:

Médanos entre Añasco y Maturín — lote 6 — manzana I. — sin edificio — mide 8,66 — 8,66 por 27,715 —

27,720 — pesos 2.500 — E: — Francisco Martignoni — A. — Luis Martignoni.

Mar Chiquita Nº 550 esquina Burela — Edificado — mide 35 por 16 — pesos 3.000 — Venta Judicial — E. — Armando Girardoni — A: — Rudecinda Maraco de Campo.

Montevideo Nº 281 y 83 — Edificado — mide 8 82 por 10.392 — pesos 16.800 — 1/2 indivisa — E: — Alejandro Mario Duc y otros — A. — Juan Duc:

Olaya Nº 1.80 al 82 — Edificado — mide 8.65 — 8.65 por 26,20 — 26,37 — pesos 10.000 — E: — Donato Antonio Marcigliano — A — Ambrosio Romanelli;

Paramaribo Nº 672 — Edificado — mide 8.90 — 8.00 por 32,70 — 32;00 — pesos 8.600 — E: — Carolina Herminia María Carolina Alba — A. — Esteban T. Massini y Máximo Massini.

Paipa entre General Paz y Amenabar — lote 1 — manzana A. — sin edificio — mide 17,32 — 17,32 por 27,52 — 28,04 — pesos 17.320 — E. — Vicente Otaola — A: — Basilio Inocencio Pedro Romeo Mondelli y Peralto.

Pringles Nº 721 — Edificado — mide 8,66 — 8.66 por 29,14 — 28;82 — pesos 16.900 — E: — Félix Emiliossi — A. — Juan Mariani y otros:

Pola Nº 1618 — Edificado — mide 8,66 por 21.329 — pesos 1.800 — Chascomús Nº 5485 — Edificado — mide 8,66 por 17,12 — pesos 2.000 — E. — Juan Carlos Llames Massini — A. — Paulina Rossetti de Magliano y Cesarina Rossetti de Acosta.

Quesada esquina Aizpurua — lote 1 — manzana A. — sin edificio — mide 11,96 — 11,593 por 22,72 — 22;85 — pesos 4.240 — E: — Antonio Fabre — A. — Antonio Musto y Filomena Parisi de Musto.

Rojas Nº 983 — Edificado — mide 7 por 18 — pesos 5.250 — E: — Juan Berte — A. — Emilio Mato y Rosa Núñez de Mato.

Rivadavia Nº 2266 y 2270 — Edificado — mide 8,703 por 51,960 — pesos 28.075 — 1/2 indivisa — E: — Cosme Nicolás Massini y Pose y otro — A. — Cosme Massini:

Ruiz Díaz entre Salado y Gualeguay — Fracción sin edificio — mide 7,92 por 26,846 — pesos 5.600 — Venta forzosa — E. — Sucesión de Guillermo Caminata — A. — Fulgencio Colomer.

General Soler Nº 58_4 — Edificado — mide 7,794 — 7,791 por 29,444 — 29,487 — en pesos 12.700 — E: — Angela Colli — A. — Lorenza Fernández de Alvarez.

San Pedro Nº 3833 — Edificado — mide 8,66 — 8,70 por 25,45 — 24;59 — pesos 1.700 — E: — Marcelino Martínez Fernández — A. — Francisco Allegretta.

Senillosa Nº 947/957 — Edificado — mide 1.558 metros 80 decímetros cuadrados — pesos 28 0.0 — E: — Juan María Laborde — A. — Luis Eduardo Aquilano.

Zárate Nº 452/466 — Edificado — mide 8.66 — 8,66 por 35,08 — 34;90 — pesos 41.800 — E: — Francisco Juan Leone — A. — Guido Squassi:

Pampa Central

Sección 1ª — Fracción D. — parte del lote 16 — Colonia Metileo — Hectáreas 91 — áreas 69 — centiáreas 49 — Chacra Nº 52 — Colonia Metileo — Hectáreas 92 — áreas 99 — centiáreas 77 — todo en pesos 12.928,48 — E. — Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel — A. — José Ortiz.

Colonia Agustoni — Sección 1ª — Fracción C. — Parte del lote 16 — chacra 1 — hectáreas 100 — áreas 8 — centiáreas 54 — Colonia Agustoni — Sección 1ª — Fracción C. — parte del lote 16 — hectáreas 96 — áreas 27 — centiáreas 8 — todo en pesos 47.125,40 — E: — Juan Pedro Arocena — A. — Guillermo Brizuela:

Chubut

Pueblo Esquel — Solar B. — Manzana 17 — 2.500 metros — pesos 1000 — E — Miguel Lazcoz — A. — Richard Hugh Williams.

Pueblo Gaiman — Solar C. — manzana 9 — mide 1250 metros cuadrados — pesos 1.000 — E: — David Owen Williams — A. — Llewelyn Roberts.

Resumen

Capital, por actos entre vivos, fincas 51, pesos 573.241,74:

Territorios por actos entre vivos, fincas 6, pesos 62.053,83:

Total fincas 57 pesos 635.295,62.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10ª edición).

Francia. 3º Suplento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sid oparalizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359420-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, á saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. Vernengo, Subgerente Contador.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril Nº 1929-V-17 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANONIMA TECNICA Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19º de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las cinco pasado meridiano en el local de la calle Bartolomé Mitre 531 (altos) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance General correspondiente al 7º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920.

El Directorio.

E-9 abril 1887 v-26 abril.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4,30 pasado meridiano, en el local Paseo Colón Nº 185, 5º piso de ésta Capital a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósitos; en la Secretaría de la Sociedad; calle Paseo Colón; 185; quinto piso; hasta los tres días antes de la Asamblea; a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — James W. Colquhoun; secretario.

E-10 abril 1900 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente mes a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad; calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente; Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 9 de Abril 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1945 v.29 abril

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires.

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo a las cinco horas pasado meridiano en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Directores titulares cuyo mandato ha vencido de un Director que renunció y de otro cargo de Director que está vacante por haberse trasladado a Europa el titular y elección de dos Directores suplentes que renunciaron.
4º Nombramiento de dos accionistas, que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1960 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Mayo de 1920 a las tres pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución Social.
2º Nombramiento de Liquidadores.
3º Fijar el plazo en que debe verificarse.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Compañía, hasta tres días antes del designado para celebrar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2053 v-7 mayo

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Buenos Aires

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria anual que tendrá lugar el día 8 de Mayo 1920 a las diez y siete horas y media en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificaciones y agregados al Estatuto social,
a) Modificar el artículo 2 en la siguiente forma:
«El domicilio legal de la Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales, será el pueblo de Puerto Deseado, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país que el Directorio creyera conveniente».
b) Modificación del artículo 28 en la siguiente forma:
«La Sociedad será Administrada por un Directorio elegido en la Asamblea General de Accionistas y se compondrá de seis Directores efectivos y de 3 suplentes.
c) Modificación del artículo 29 en la siguiente forma:
«El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros».
d) Agregar al final del artículo 30, lo siguiente,
«Los empleados sociales pueden ser miembros del Directorio en las mismas condiciones que los demás accionistas».
e) Modificar el artículo 52 en la forma siguiente:
«El Director General y el Gerente Secretario, señores Gino Cappagli, y Pilades Cappagli, respectivamente, conjunta o separadamente, quedan encargados de practicar todas las diligencias necesarias para que la Sociedad se constituya legalmente. — Solicitarán del Superior Gobierno de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica y en su oportunidad firmarán las escrituras de la constitución definitiva de la Sociedad. — Así mismo quedan; autorizados para aceptar la reforma o adiciones que resuelva el Poder Ejecutivo al someter a su aprobación el Estatuto o cualquier modificación que las Asambleas de Accionistas sancionaran ulteriormente».

2º Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Gerente Secretario.

E-13 abril 1961 v.29 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 4 Tucumán 955, para tratar la siguiente pasado meridiano en el local social siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Esteban Robles, Leandro García, José María Terrero y Eugenio G. Burzaco, que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920. El Directorio.

Artículo 18 — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la Convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E-8 abril 1877 v-24 abril.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA

Cítase a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 6.30 pasado meridiano en el nuevo local social calle Lavalle 1268 3er. piso a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1919 a 1920
2º Nombramiento de cinco miembros titulares y dos suplentes de la C. D. en reemplazo de los siguientes:

Presidente:
Dr. Jorge Ortiz de Rozas

Secretario:
Dr. Carlos H. Badano

Pro Tesorero:
Dr. Constancio Bazterrica

Vocal Titular:
Dr. Daniel Inchausti

Vocal Titular:
Dr. Jorge Durrieu

Vocal suplente:
Dr. Alfredo Anza

Vocal suplente:
Dr. Leopoldo Giusti

3º Integración de la C. D. en caso de reelección.
4º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

E-23 abril 2089 v-26 abril

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos sociales se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 10 antemeridiano en el local de esta Bolsa de Cereales calle Pueyrredón 190, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año administrativo de 1919-20
2º Elección de cinco vocales y dos suplentes de la Comisión Directiva por cesar en sus mandatos los señores Alfredo Castellotti; Juan B. Barnetche, Juan A. Botte, Tomás Buzzi, Ambrosio Tognoni (hijo), Domingo Monteverde y B. H Antonio Turco. Los que continúan por un año más son los señores José Etchevérry, Saturnino J. García Anido, Celino L. Benvenuto y Andrés Mellado, como titulares y como suplente Matías Figueras.
3º Modificaciones a los Estatutos; propuesta por la Comisión Directiva como se detalla a continuación:

Agregar un inciso al artículo 3º que sería c); quedando el de esta letra con la d), y que diría:

«c) Las sumas que se cobran por informes, certificados, nombramientos de peritos, etc., cuyo importe establecerá la Comisión Directiva en cada caso, pudiendo delegar esta facultad en uno de sus miembros o en el Gerente; o reglamentar el concepto cuando viere convenir a los intereses sociales. — Quedan exentas de esta disposición las reparticiones de los Poderes Públicos, nacionales, provinciales y municipales; siempre que sus solicitudes sean de oficio».

Reformar el artículo 8º.; por:

«Los socios contribuyentes pagarán una cuota de quinientos pesos moneda nacional por ingreso y otra trimestral de quince pesos; la primera al recibir el diploma correspondiente y la segunda dentro del mes primero de cada trimestre.

Agregar al artículo 22:

«d) Los directores de diarios y revistas — o sus representantes — que no concurran, a efectuar actos de comercio».

Cambiar el párrafo segundo del artículo 26 por los dos siguientes:

«La Asamblea Ordinaria, que tengan que elegir toda o parte de la C. D., se realizará en la segunda quincena de Abril de cada año, debiendo verificarse la votación secretamente, para cuyo efecto el Presidente, Vicepresidente, o la autoridad correspondiente al orden establecido en el artículo 27 o el Gerente, según el caso de como se halle constituida la C. D. el día antes de la elección; firmará tantos sobres cuantos sean necesarios para la votación de los cuales se entregará uno a cada socio, a medida que éstos suscriban el libro de comparecientes a la Asamblea, para que coloque en él la boleta, que contenga los nombres de las personas por quiénes vote, boleta que deberá ser de papel blanco, sin distinción alguna; del tamaño de 20 por 12 centímetros, más o menos, y entregada — personalmente por el mismo elector — a la mesa de la urna que le corresponda; según se hubiera dividido la nómina de asociados para la realización del acto.

«El socio que, el día antes de una Asamblea se halle en descubierto con el tesoro social, no tendrá en ella voz ni voto, ni podrá ser elegido para ocupar puesto alguno en la Institución, así como tampoco subscribir las referencias de los artículos 47 y 50 hallándose en igual déficit».

Alterar la redacción del inciso i) del artículo 33, diciendo:

«i) Convocar Asambleas Ordinarias con arreglo a estos Estatutos; o Extraordinarias cuando lo considere necesario».

Corregir el artículo 37, borrando:

«Vocal de más edad»

y poniendo en su lugar:

«que se designe, de conformidad con el artículo 57».

~~~

Si se adoptara el artículo 26, como se propone, habría de corregirse el 46 para que diga:

«Art. 46: — Las elecciones se harán de modo como queda establecido en el segundo párrafo del artículo 26; debiendo la Asamblea — o el que la presida, por delegación de la misma — nombrar tantos socios de ella cuantos considere necesarios para cada urna; quel practicarán el escrutinio, y de cuyo resultado; aquél hará la proclamación consiguiente».

~~~

Al artículo 59 después de:

«Todo socio».

Agregar:

«o dependiente suyo».

4o El proyecto que a continuación se transcribe, subscripto por cuatrocientos ochenta y ocho consocios y presentado a la Comisión Directiva de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos:

PROYECTO DE JUBILACION

«Los socios de la Bolsa de Cereales en la Asamblea Ordinaria de la fecha, de conformidad a lo determinado en los Estatutos.

Resuelven:

1o Crear el derecho de jubilación sin excepción alguna para los empleados y ordenanzas a sueldo de la Institución.

2o Para acogerse a lo determinado en el artículo anterior deberá:

a) Tener no menos de veinticinco años de servicios prestados y no menos de sesenta años de edad, gozando de buena salud.

b) Por incapacidad física e intelectual que le impida continuar ejerciendo los servicios que presta y ésto después de los veinticinco años de hacerlo.

c) Por enfermedad grave que lo incapacite para el trabajo después de diez años de servicios continuados; en este caso se computarán los sueldos por los años de servicios y la pensión que le corresponda será hasta su fallecimiento.

3o La jubilación para los comprendidos en los incisos **a** y **b** consistirá en el importe íntegro del sueldo que gozará el empleado u ordenanza cuando menos un año antes de la fecha que se acoja a ella.

4o El jubilado gozará de este beneficio durante su vida y, falleciendo, la viuda mientras permanezca en este estado civil y durante diez años más, no existiendo o falleciendo ésta, sus hijos como sigue: Las hijas mujeres mientras permanezcan solteras; cualquiera sea su edad dentro de estos diez años y los hijos varones hasta los diez y seis años comprendidos dentro de este mismo plazo.

5o Transcurrido los diez años de fallecido el jubilado, ésta termina ipso facto.

6o Los gastos que origine la presente resolución se cubrirán:

a) Con el aumento a pesos 500 y 100 moneda nacional de las cuotas de ingreso de socios y dependientes respectivamente.

b) Con el aumento a pesos 15.00 de las cuotas trimestrales de socios, dependientes y alquiler de guarda muestras».

Nota: — Teniendo presente el tiempo que podrá emplearse en la deliberación de estos asuntos, se llama la atención de los señores consocios sobre el artículo 51 de los Estatutos que dice: «Constituída reglamentariamente una Asamblea, continuará aún cuando su número disminuyese». — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — La Comisión.

E-23 abril 2091 v-28 abril

~~~

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1920; a las 4 pasado meridiano en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1o Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2o Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.

3o Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.

4o Elección de un Síndico titular y un suplente.

5o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

~~~

LA METALINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de Mayo a las 9 pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle Gazcón 1380 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aumento del Capital Social.

2o Elección de un Director en reemplazo del Señor José Vanderveken

3o Elección de un Director suplente

4o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 23 de 1920. — D. E. Rubbens, Presidente.

E-23 abril 2094 v-10 mayo

~~~

Convocatorias Anteriores

~~~

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 21 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 10 de Abril de 1920, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo en las oficinas de la Compañía calle Victoria No 450 3er. piso, a las 16 de la tarde con el fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio preliminar terminado el 31 de Diciembre de 1919, con informe del Síndico.

2o Elección de un Director titular por dos años.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20, el depósito de las acciones para tener derecho de concurrir a la Asamblea vence el día 4 de Mayo. — H. Beccar Varela, secretario.

E-21 abril 2086 v-6 mayo

~~~

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9o Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2o Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3o Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario.

E-22 abril 2078 v-11 mayo

~~~

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO A SEGNO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las 9 pasado meridiano en el local social, calle Alsina No 1465 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y del Secretario.

2o Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 Marzo ppdo.

3o Autorización a la Junta Ejecutiva para vender parte o todas las propiedades sociales.

4o Elección de 13 Miembros del Consejo Directivo y de 3 Revisadores de cuentas, en reemplazo de los cesantes.

Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Gerente.

E-21 abril 2061 v. 21 abril

~~~

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones, Préstamos y Seguros

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo próximo a las 16 en Florida 470 (escritorio 417), con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2o Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1920.

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires 19 de Abril de 1920. — Ernesto de Dann Director Gerente.

E-21 abril 2058 v-8 mayo

~~~

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Buenos Aires, Abril 20 de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38, 39, 40, 41 y 42 de los Estatutos, se cita al señor consocio a la Asamblea General Extraordinaria que en segunda convocatoria tendrá lugar el día 24 de Abril a las 9 p. m. en el local social Tucumán 1353 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe de la Presidencia referente a los trabajos de fusión del Colegio, con el Colegio de Doctores en Ciencias Económicas

2o Discusión del proyecto de reformas a los Estatutoss sociales reformas que se aconsejan con motivo de los referidos trabajos de fusión y autorización al Presidente del Colegio para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea.

3o Designación de dos miembros de la Asamblea para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el Acta correspondiente (artículo 46 de los Estatutos).

Saludo al señor consocio con la mayor consideración. — José González Galé, Presidente. — Aureliano Filgueira, secretario.

Nota: — Si por falta de número no puede verificarse la Asamblea en primera convocatoria; se realizará con el número que concurra en segunda (Artículo 41 de los Estatutos).

E-21 abril 2056 v-23 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo a las cuatro pasado meridiano en Esmeralda 449, con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.

2o Moción del Directorio para que las utilidades que resultan de dicho Balance, una vez deducido el cinco por ciento que corresponde al fondo de reserva legal, al cual deberá acrecer, pasen al fondo de reserva especial.

3o Elección de un Director suplente; y de un Síndico titular y de un Síndico suplente fijando la remuneración de estos últimos.

4o Designación de dos accionistas para autorizar el acta de la Asamblea.

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-21 abril 2054 v-7 mayó

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 9 pasado meridiano en nuestra casa social B. de Irigoyen 672-74 con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919-20.

2o Preguntas y respuestas.

3o Elección de tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los señores D. Juan Roldán, D. Jesús Fernández Garrido, D. Francisco Cutillas y don Manuel Bascoy, respectivamente.

4° Elección de ocho vocales de la Junta consultiva en substitución de los señores D. José González Pellicer, D. Augusto Aranda, D. Manuel Quemada, D. José Sanllorenti, D. Antonio Casaanegra, D. Manuel Durán; D. Gregorio de Miguel y D. Félix Ortiz y San Pelayo que pasó a la Ejecutiva.
5° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea en unión del Presidente y secretario.

Ramón Escasany, Vicepresidente en ejercicio. — Francisco Cutillas, Secretario.

E-21 abril 2047 v-29 abril

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día Martes 11 de Mayo de 1920, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, con la siguiente;

Orden del día:

1° Reforma del Artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad en el sentido de establecer que el año financiero de la Sociedad correrá desde el 1° de Agosto hasta el 31 de Julio del año corriente.
2° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la misma, los certificados de sus acciones. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Esteban Lamadrid Vicepresidente.

E-21 abril 2046 v-7 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2° Fijación de las utilidades.
3° Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los Señores Eliseo A. Díaz, Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari, Luis C. Capurro, Ciro Lamberti y Emilio Napolitano por haber terminado su mandato.
4° Elección del Síndico titular y suplente.
5° Autorizar a dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea es encesario depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada; lease el artículo 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Por La Casa Popular Propia. José Garrote, Contador.

E. 16 abril 2000 v- 30 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981

De acuerdo con lo resuelto en el artículo 9 de los Estatutos Sociales. La Comisión Directiva ha resuelto convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, en su local social Calle Moreno 981 a las 6 y 30 de la tarde.

Orden del día:

Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1 de Abril 1919 a 31 de Marzo de 1920.
Elección de la nueva Comisión Directiva.

— Dr. José P. Doyle, secretario.

E. 20 abril 2025 v-28 abril

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Se convoca a los Señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Abril de 1920, a las 5 pasado meridiano en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de cinco titulares para tres años y doce suplentes para un año.
3° Autorizar al Consejo de Administración para adquirir la propiedad situada en las Sierras de Córdoba denominada «Caledonia».
4° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 27 de Abril.

Buenos Aires; 19 de Abril de 1920. Por orden del Consejo de Administración. — C. Manifold, Secretario Honorario.

E. 20 abril 2023 v-30 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Abril corriente, se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1920 a las 11 ante meridiano en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 10° ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1919 y distribución de utilidades.
2° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente (15 Directores titulares por dos años y un Director suplente por dos años).
3° Elección del Síndico, Síndico suplente y su remuneración.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración calle 27 de Abril 264. — El Directorio.

E. 15 abril 1982 v-26 abril

HOSPITAL ALEMAN DEUTSCHER HOSPITAL VEREIN

Convocatoria

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del actual a las 9 pasado meridiano en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al año 1919.
2° Elección de doce miembros para el consejo administrativo.
3° Elección de doce suplentes para el consejo administrativo.
4° Elección de tres miembros para la Comisión de quejas.
5° Elección de 2 socios para firmar y aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — El Presidente.

E. 15 abril 1979 v-27 abril

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA

Convocatoria

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en la calle Balcarce 278 (1er. piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
II. Elección de tres Directores titulares, dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.
III. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 11 de 1920. — El Directorio.

E. 15 abril 1977 v-30 abril

PALAIS DE GLACE

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo a las 17 en el local Bartolomé Mitre 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.
2° Elección de doce Directores por terminación del mandato.
3° Elección de Síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — El Secretario.

E-14 abril 1974 v-3 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril a las 3,30 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente; al Ejercicio de 1919.
2° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. —Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.

E-14 abril 1965 v-29 abril

PEGASANO LIMITADA

Cía. de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano en el local Cangallo 1139 a los efectos de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2° Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de dividendo.
3° Elección de Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
4° Elección de Síndico y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — Juan Pegasano, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación a la fecha fijada. —

E-14 abril 1966 v-30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Cangallo N° 667 el día 30 de Abril de 1920, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Balance General e Informe del Síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Nombramiento de dos directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920. — Edmond Robert, Gerente.

E-31 marzo 1804 v-30 abril

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA

Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos vigentes (que se transcriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo a las 3 de la tarde en este Hospital Español para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1919-20;
2° Elección por dos años de ocho vocales: 5 por haber terminado su mandato y tres para aumentar su número a 12 de acuerdo con los nuevos Estatutos, y de 10 suplentes, 5 por haber terminado su periodo 2 por renuncia de su cargo y 3 para completar el número de 12, según los nuevos Estatutos;
3° Elección de nueve socios para la Comisión de Presupuesto
4° Elección de doce socios para componer el Jurado.
5° Elección de cinco socios para la Comisión revisadora de cuentas.
6° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Secretario.

Art. 21. — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se citará a los socios con quince días de anticipación con aviso en dos diarios con inserción de la Orden del Día:

Art. 22. — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el Directorio con el número de socios que concurran.

Nota: — Las boletas de entrada para esta Asamblea se entregarán a los señores socios en esta Secretaría, Belgrano 2975, hasta las 2 y 1 2 pasado meridiano del día a celebrarse. — Manuel Escasany, Vicepresidente. — S. Urquijo, Secretario.

E-14 abril 1968 v-24 abril

LA CLARA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril di

1920, a las 3 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que; de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos; para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-14 abril 1969 v.30 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril corriente, a las 11 ante meridiano en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1919 y el 31 de Diciembre del mismo año e informe del Síndico;

2º Reintegración de la Comisión Liquidadora.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente;

4º Aprobación del Acta de la Asamblea;

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso).

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E-14 abril 1971 v.26 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín 66, 7º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Diciembre de 1919;

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y doctor don Emilio R. del Valle y de un Director suplente en reemplazo del señor don Juan S. Roche, todos los cuales cesan en sus funciones por turno,

3º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor don Ricardo M. Aldao y don Emilio del Valle;

4º Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 66, 7º piso antes de las cuatro pasado meridiano de día 28 de Abril de 1920. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.

E-14 abril 1976 v.30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 del corriente a las cinco pasado meridiano en el local de la Sociedad San Martín 66, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con 3 días de anticipación. — Buenos Aires, Abril 13 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1947 v.29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por el término de dos años; en substitución de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente; en reemplazo de los salientes;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en la administración de la Compañía calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Secretario.

E-13 abril 1951 v.30 abril

BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518 piso 3º, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1919, elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

E-13 abril 1952 v-29 abril

CAAPUCU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Explotación de Bosques y Ganadería

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1) Lectura de la Memoria y presentación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919;

2) Elección de Síndico titular y un suplente para el año 1920;

La Asamblea tendrá lugar el día 30 del corriente Abril a las 9 pasado meridiano en el local social, calle Florida 32, escritorio 29;

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta el día antes de aquel en que debe tener lugar la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — El Secretario Tesorero.

E-13 abril 1955 v.29 abril

ROUGH Y COMPAÑIA LIMITADA

Compañía Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos; sociales llámase a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente en su local calle Bartolomé Mitre Nº 411; a las 3 pasado meridiano a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria; Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de cinco Directores titulares; Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

3º Designación de dos accionistas, para redactar; aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — S. Mc. C. Rough, Presidente.

Nota: — Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea deberán depositarse las acciones en la Caja Social hasta dos días antes de dicha reunión (Artículo 25).

E-13 abril 1959 v.29 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278 Escritorio 400, a las tres pasado meridiano del día 30 de Abril de 1920, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8º Ejercicio;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente;

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o Certificados Bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea; — Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1958 v.29 abril

THE OVERSEA EXPORT E IMPORT CO. LTD.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1920, a las 2 pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía calle Victoria Nº 2150 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º) Elección de un Director titular

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1920. — El Directorio.

E-13 abril 1959 v.29 abril

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 en el local de la Sociedad San Martín 274 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Alberto Cuyol y Miguel Z. O'Farrell respectivamente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 1920. — El Presidente.

E-13 abril 1962 v.302 abril

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio

SOCIEDAD ANÓNIMA

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles veintiocho del Abril del corriente año a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local social Avenida de Mayo 1373 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance General de la razón social M. L. Lemos y Cía., al 31 de Diciembre de 1919 a los efectos del artículo 1º Inciso a, de los Estatutos.

2º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Título 5º de los Estatutos sobre constitución de las Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente.

E-12 abril 1933 v-28 abril

H. J. BAKER Y BRO OE ARGENTINA

Primera Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 30 de Abril a las 4 y 30 pasado meridiano en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades:

3º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea:

4º Elección de Síndicos;

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 Abril de 1920. — El Secretario;

E-12 abril 1932 v.30 abril

EL CONDOR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Destiladora de Petróleo

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo prescripto en los artículos 13 y 20 de los Estatutos

se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano en la calle San Martín 66 escritorio N.º 519 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro titular, Síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 abril 1931 v-28 abril

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de las modificaciones que indica la Inspección de Justicia.

2º Autorizar al Presidente para que dentro de las modificaciones resueltas acepte o proponga cualquier cambio de redacción que se exige.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 14 de los Estatutos). — E. Banón Secretario Director.

E-12 abril 1930 v-28 abril

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en las Oficinas de la Sociedad, Calle Cangallo 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores Alfredo E. Lanús y Eugenio G. Burzaco que cesan en su mandato, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — El Director General.

E-12 abril 1927 v-28 abril

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de Mayo del corriente año a las tres pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea: (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril de 1920. — M. J. van Doesterling, Presidente.

E-12 abril 1926 v-28 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS MALDONADO

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 195 (oficina 519) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección total del Directorio por tres años en reemplazo del actual que ha terminado su mandato.

3º Elección de Síndico para el año 1920.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea:

El Directorio y el Síndico.

E-12 abril 1923 v-28 abril

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Frigorífica

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920 a las tres pasado meridiano en su local 25 de Mayo 195 para tratar lo siguiente;

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. El Secretario.

— Buenos Aires, Abril 7 de 1920. —

E-12 abril 1922 v-29 abril

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos; se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las 4 pasado meridiano en el local 25 de Mayo 195;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales;

3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario. —

E. 12 abril 1921 v. 29 abril

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos; se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Abril de 1920; a las tres de la tarde en el local Cangallo 1970; a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta «Ganancias y Pérdidas».

b) Nombramiento de un Director titular en reemplazo del señor Laurencio Aldot, por renuncia.

c) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea:

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada; por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 23 de los Estatutos). — Abril 10 de 1920. — El Vicepresidente

E. 12 abril 1918 v. 26 abril

LE COURRIER DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el 28 de Abril de 1920; a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata; calle Reconquista 157; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores titulares por dos años de dos Directores titulares por un año de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos; donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea indicando el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

E-10 abril 1916 v-28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Visto el pedido formulado por accionistas poseedores de más de la vigésima parte del capital suscripto el Directorio de la Compañía Argentina de Cemento Portland de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 30 de Abril; de 1920, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Esta Asamblea General Extraordinaria se verificará a la hora en que termine la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha a las 10 antemeridiano.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sea ndepositadas en la secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York; debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de deposito. — El Director Gerente Interino.

E. 10 abril 1914 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales; convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día Viernes 30 de Abril de 1920; a las 10 antemeridiano en las oficinas de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para considerar la siguiente;

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2. Elección de cinco Directores; un Síndico titular y un Síndico suplente; los que ejercerán sus funciones durante el año de 1920.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. — Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco en Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, expedir la correspondiente certificación de deposito. — El Director Gerente Interino.

E. 10 abril 1913 v-29 abril

DROGUERIA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 9 y 30 pasado meridiano en el local social calle Bartolomé Mitre 2176 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Fondo de reserva.

4º Fondo de retiro de acciones.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijar el derecho de inscripción (artículo 19).

7º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

8º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — Antonio Ferrari, Presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

E. 10 abril 1907 v-29 abril

RADIX

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionis-

tas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Carlos 4050, el Viernes 30 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano a fin de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle San Carlos 4050 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio. — Enrique Botta, Presidente.

E.10 abril 1906 v-27 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las cuatro pasado meridiano del día Jueves 29 de Abril de 1920, en la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo Nº 305.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de un Director, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182 de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1920. — El Directorio.

E.10 abril 1905 v-29 abril

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.
Lectura y dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea; de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1920. — El Directorio.

E.10 abril 1903 v-27 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920; a las tres pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 631, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Remuneración del Síndico; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por dos años; de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente; de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente; San Martín 132 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de 2,30 pasado meridiano hasta 4.30. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1920. — G. J. Nunes, Presidente.

E.10 abril 1902 v-30 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero en el local calle Canning 3709/11, a las tres pasado meridiano,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3709/11 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1898 v-27 abril

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Seguros, Construcciones y Ahorros

Domicilio calle Maipú Nº 428

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1920, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de los señores V. S. Lobato y Cía. calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los Inventarios Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos por un año, tres suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Herberto Guidi, Director Presidente. — Juan H. Mac Hannaford, Director Delegado.

E.10 abril 1891 v. 24 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las tres pasado meridiano en el salón de actos de la Bolsa de Comercio calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 10 y 11 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Extraordinaria se celebrará una Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, tercer piso, de 1 a 4 pasado meridiano hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1920. — El Directorio.

E-10 abril 1892 v.30 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Rivadavia 649/57

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Director y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Designar dos personas que firmen el acta.

Buenos Aires, Abril 1º de 1920.

El Presidente

E-9 abril 1886 v-30 abril

APIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 27 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el local de la calle San Carlos 4050 a fin de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual que termina su mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Obs. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos 4050 tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — El Directorio.

E-9 abril 1889 v-27 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de Abril de 1920 a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Alsina Nº 1120, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.
2) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Olof Orstadius, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que en caso que no se lleve a cabo la Asamblea General Ordinaria en la fecha señalada por falta de asistencia de los accionistas, ésta tendrá lugar indefectiblemente el día 27 del mismo mes y hora cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

E-9 abril 1890 v-23 abril

CITY BELL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Rivadavia 320, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Memoria del Directorio Balance General e Informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice:

«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — José Guerrico Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

E-9 abril 1878 v-29 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 24 de Abril corriente, a las 9 antemeridiano con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio.
3º Integración del Directorio, elección de 3 Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos; para poder tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía. — Buenos Aires; 9 de Abril de 1920. — J. Menéndez Barrióla, Gerente.

E-9 abril 1879 v-24 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bolsa de Comercio — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el art. 20º de los Estatutos de la sociedad se convoca a

los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1920, a las 2,30 pasado meridiano en el local social de la sociedad sito en la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y distribución de utilidades.
2° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite que las acciones han sido depositadas en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de el señalado para Asamblea otorgándosele en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

E-9 abril 1880 v-29 abril

LA INTERMEDIARIA PANADERA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el Martes 27 de Abril de 1920 a las cuatro pasado meridiano en las oficinas de la sociedad calle Larrea 281, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Liquidación de la Sociedad.
2° Nombramiento de liquidadores.
3° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 8 de 1920. — Enrique E. Montecinighe.

E-9 abril 1882 v-26 abril

W. R. GRACE Y Cía. ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919

Según Disposición del Directorio se invita a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1920, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle Perú esquina Victoria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2° Elección de los Directores.
3° Elección del Síndico y Suplente.
4° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1920. El Presidente.

E-9 abril 1884 v-26 abril

EL PORVENIR

Compañía de Tierras

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Prórroga de la duración de la Sociedad.
2° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1920. El Presidente.

E-9 abril 1885 v-23 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 6 de la tarde en las oficinas de la Empresa calle Sarmiento 463 y 467.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de la utilidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1863 v-27 abril

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Sarmiento 467

De acuerdo con el artículo 4° de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 27 del corriente a las 5 y 30 pasado meridiano en el local de la Empresa calle Sarmiento 467.

Orden del día:

Resolver el aumento del Capital Social a pesos 1.000.000 moneda nacional de curso legal.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-8 abril 1862 v-27 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 30 de Abril 1920, a las 3 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso), para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance y el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1871 v-28 abril

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de 5 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1870 v-28 abril

ALFREDO HIRSCH LIMITADA

Compañía Mercantil y Ganadera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 29 de Abril 1920 a las 3,30 pasado meridiano en el local calle 25 de Mayo 347 escritorio 218 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1919.
2° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría; 25 de Mayo 347 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — La Memoria, el Balance, el Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-8 abril 1869 v-24 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 y 1/2 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda N.° 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4° Elección de un Director Suplente por dos años.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda N.° 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1867 v-24 abril

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 11 antemeridiano en la sede social calle Esmeralda N.° 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 7° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1919 con informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4° Elección de un Director Suplente por dos años.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 24 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda N.° 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires; Abril de 1920. — El Directorio.

E-8 abril 1866 v-24 abril

CRISTALERIAS PAPINI

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chacabuco 646 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de los contratos celebrados con los señores Rafael Papini, Walter Schorr y Humberto Macera, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
2° Presentación de la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1851 v-27 abril

INVESTMENT TRUST CASSELS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 23 de Abril de 1920, a las tres pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad, Maipú 273 altos, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio correspondientes al ejercicio fenecido el 29 de Febrero 1920.
2° Distribución de las utilidades.
3° Autorización para enajenar bienes raíces.

4° Elección de tres suplentes al Directorio.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que para justificar su personería deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1852 v-23 abril

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 827 — Buenos Aires

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril a las cuatro pasado meridiano en su local Cangallo 827, con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Director Gerente.

E-7 abril 1853 v-23 abril

WOLFF Y SCHORR LIMITADA

Casa Importadora

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1920, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local social Moreno 431, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al año 1919 para su discusión y aprobación.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

E-7 abril 1854 v-27 abril

GUILLERMO JOHNSTON Y Cía.

SOCIEDAD ANÓNIMA

introductora

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en el local de la Compañía calle Sarmiento 487 a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2° Distribución de las utilidades.
3° Elección del Presidente, Vicepresidente y Director Gerente, por tres años.
4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1920.

Arturo Lynn, Presidente.

E-7 abril 1855 v-23 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad calle Chile 829 a las 11 antemeridiano el día Miércoles 28 de Abril de 1920 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919, y aprobar la repartición de las utilidades.
2° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1858 v-28 abril

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1920, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nos. 651/59 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades correspondientes al 8° ejercicio.
2° Elección de 6 Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente Secretario y Síndico

Para asistir a la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Compañía Corrientes 651/59 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1920. — El Directorio.

E-7 abril 1860 v-23 abril

FRAME, LEAYCRAFT Y CIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

San Martín 333

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 27 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social San Martín 333 el día Jueves 29 de Abril de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919.
2° Repartición de las Ganancias del año 1919.
3° Elección de Presidente y Vicepresidente.
4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con dos días a lo menos, de anticipación al fijado de la Asamblea recibiendo un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Ernesto C. Guth Vicepresidente

E-6 abril 1850 v-24 abril

INDUSTRIAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Abril 1920, a las tres pasado meridiano en el local calle Venezuela 567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1919.
2° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría calle Venezuela 567 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-6 abril 1838 v-26 abril

PREVISION POPULAR

619 Salta 619

De acuerdo con los Estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a dos Asambleas una Ordinaria y otra Extraordinaria en primera convocatoria a verificarse el 23 de Abril a las 4 y 4 y 1/2 de la tarde respectivamente en el local de la Compañía calle Salta 619.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1° Reforma de algunos artículos de los Estatutos.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — El Secretario.

E-6 abril 1834 v-23 abril

CINEMATOGRAFICA SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos tendrá lugar el Lunes 26 de Abril a las 5,30 pasado meridiano en el local Sarmiento 1755 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Informe del Síndico.
2° Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3° Elección de cinco Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E-6 abril 1833 v-26 abril

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.
2° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.
3° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores: Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.
5° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1920. — A. Ferrini, secretario.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria de la Asamblea, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital.

El accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea, a quien otorgara carta-poder.

E-5 abril 1820 v-24 abril

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asambblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles a 21 de de Abril próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3° Nombramiento de un Director suplente por dos años.
4° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Buenos Aires; Marzo 27 de 1920. — El Secretario.

E-27 marzo 1780 v-26 abril

CLUB FRANCES

Calle Sarmiento N° 763

Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de nuestros Estatutos se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 del corriente a las ocho pasado meridiano en el local del Club calle Sarmiento N° 763.

Orden del día:

1° Aprobación del informe anual de la Comisión Directiva.
2° Elección de tres Consejeros titulares y de seis Consejeros suplentes.
3° Designación de dos socios de la Asamblea para aprobar el acta.

Artículo 35 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora designada en la comunicación, la sexta parte de la totalidad de los Socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituida, cualquiera que sea el número de Socios presentes. — Dr. J. Laure, Presidente. — R. Chédeville, Secretario.

E-16 abril 1995 v. 24 abril

PRINCE GEORGE'S HALL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1919.

Se previene a los Señores Accionistas que no habiendo concurrido a la

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1920 el número requerido de Accionistas para formar «quórum» se les llama nuevamente a la Asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Calle Defensa Nº 465; el Lunes 26 de Abril de 1920 a las 3 pasado meridiano cuya Asamblea será legalmente constituida con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de cuatro Directores.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

— Por orden del Directorio, El Secretario.

E. 16 abril 1989 v.26 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 de los Estatutos se invita a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que dentrá lugar el día 30 de Abril a las cinco pasado meridiano en el local de la Escuela Presidente Roca calle Libertad 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado; se celebrará el día 22 de Mayo a las cinco pasado meridiano en el mismo local; sin otra invitación que la presente a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Remuneración de los Directores.
3º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Suplentes en reemplazo de los Señores Luis H. Patiño, Armando Aragon, Gustavo H. Helmbold, José C. Bazán, Diego Yanforno, Miguel Nieva y Francisco Sudriá, que terminan su mandato.
4º Designación de tres Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

— Lorenzo E. Lucena, Presidente. — Luis Horacio Patiño, Secretario.

E. 16 abril 1990 v.30 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS «ROSARIO NORTE»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3.30 pasado meridiano en el local Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección del Directorio.
3º Confirmación de lo actuado por el Directorio durante el año fenecido.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — B. Abal, por Presidente.

E. 16 abril 1992 v.30 abril

LA FLORESTA

Societá Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Av. Avellaneda 3885

Velez Sarsfield

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social; quedan convocados los Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 de Abril, a las 8.30 pasado meridiano en el local social; Avellaneda 3885, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Memoria y Balance del Ejercicio administrativo 1919-1920.
3º Nómina de los Socios a quienes será otorgado un diploma.
4º Renovación parcial del C. D.

— Buenos Aires, abril de 1920. — El Secretario.

E. 16 abril 1991 v.24 abril

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local calle Brasil Nº 731 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria; Balance General e Inventario cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico; correspondiente al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — B. Abal, por Presidente.

E. 16 abril 1994 v.30 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del actual, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 439 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1920. — El Director-Secretario.

E. 17 abril 2006 v.27 abril

«LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Guemes Nº 212

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Mayo a las 5 pasado meridiano en nuestro local social Pasaje Guemes Nº 212, a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por el término de tres años en reemplazo de los Señores Luis Patri, Angel Ambrosetti y Dr. Miguel Sussini, que terminan su mandato, y de un Síndico por el término de un año, en reemplazo del Señor Ernesto R. Fregosi, que tambien termina su mandato.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

— El Directorio.

E. 17 abril 2010 v.4 mayo

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES S. A

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miercoles 5 de Mayo del corriente año, a las dos pasado meridiano en el local Social calle Corrientes Nº 3963, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Proposición de la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos liquidadores en el caso de aprobar la disolución.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el actaa de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Carlos Cisio, Presidente.

E. 17 abril 2011 v.4 mayo

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea General Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prescripto por el art. 17 de nuestro Estatuto se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril corriente a las 8.30 pasado meridiano en el local de la «Societá Nazionale Italiana» calle Alsina 1465.

No habiendo quórum a la hora indicada la Asamblea General Ordinaria estará legalmente constituida en segunda Convocatoria y con cualquier número de Socios presentes, media hora despues, a las 9 pasado meridiano; del 29 corriente.

La Asamblea tratará sobre la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919-1920.
2º Elección de 7 Consejales efectivos en reemplazo de los Señores: José Roccafagliata; Juan A. Roccatagliata; Miguel Torrazza; Andrés Nicola; Cayetano Borrini; Arturo Tesorini; que terminan su mandato, y del Señor Enrique Jona, dimisionario; cuatro Consejales Suplentes y tres Revisores de cuentas.
3º Nómina de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: No podrán intervenir a la Asamblea los socios que no estén al corriente con la Tesorería. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1920. — Elia Treves, Presidente. — A. Elena; Secretario.

E. 19 abril 2012 v-29 abril

CEMENTERIO DE DISIDENTES

Sección Británica

Calle Cangallo 536

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1920 a las 8,30 pasado meridiano; en el salón del Templo Escocés; calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2º Reintegración de la Comisión Directiva.
3º Autorizar a la Comisión Directiva convenir la permuta de terrenos en la Chacarita por el antiguo Cementerio de la calle Victoria.
4º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta

Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Secretario.

E. 19 abril 2014 v-29 abril

COMPAÑIA TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 4 y 1/2 de la tarde en el local calle Belgrano 515, escritorio Nº 2 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar de la liquidación de la Compañía por haber fallado los proyectos que tenía en vista cuando ésta fué creada.
2º Nombramiento de los liquidadores, según los artículos 371 y 431 del Código de Comercio, por no preverlo los Estatutos de la Compañía y revestirles de todas las facultades y atribuciones que por las leyes tienen los liquidadores.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus respectivas acciones en la Caja de la Sociedad; dos días antes por lo menos del prefijado para ella. — Guillermo J. Grant, Presidente. — Juan Irigoyen, Secretario.

E. 19 abril 2018 v-29 abril

COMPAÑIA TIERRAS DEL RIO NEGRO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente a las 4 de la tarde en el local calle Belgrano Nº 515, escritorio Nº 2 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja de la Sociedad dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus respectivas acciones.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones que se haya presentado, según el artículo 21 de los Estatutos. — Guillermo J. Grant, Presidente. — Juan Irigoyen, Secretario.

E, 19 abril 2019 v 29 abril

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que será celebrada en el local de la Compañía en Gaiman a las dos p. m. del día treinta del mes de Abril del corriente año para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y dictamen del Síndico aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º La distribución de las utilidades liquidas.
3º Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.
4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Despues de tratar los puntos enumerados la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía. — Gaiman Abril 12 de 1920. —

Por orden del Directorio; Ricardo Nichols, Secretario. — Representante en esta Capital; José Ma. Iglesias.

E. 19 abril 2020 v-30 abril

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00284

LA SOBERANA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 560—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918
Capital autorizado...... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto...... » » 340.000 —
» realizado...... » » 147.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

DEBE		$ o/s	$ c/l
Acciones			660000 —
Accionistas			193000 —
Caja y Bancos	$ 9450 —		
Banco de la Nación ($ 50.000 — en títulos del Empréstito Argentino Interno de 5 % Ley 9688)	» 43534 35		52984 44
Agencias vida e incendios			42152 54
Comisiones y corretajes			22055 31
Premios reaseguros pasivos			:4368 66
Efectos a cobrar			85921 67
Conversión		65 —	
Patente e impuestos			1264 27
Siniestros incendio			1613 61
» vida			5000 —
Muebles y útiles			12181 87
Propaganda y sueldos			9603 55
Títulos en depósito			90000 —
Instalaciones			17297 46
Impresos			7914 55
Asistencia médica y otros gastos de accidentes			9801 11
Indemnizaciones accidentes			11091 50
Comisiones seguros accidentes			1570799
Iniciación			25236 67
Cuenta organización			31586 98
Alquileres, avisos, gastos de viaje y otros gastos generales			17167 05
Agencias accidentes			65919 67
		65 —	1331868 90
HABER			
Capital			1000000 —
Acciones en garantía			90000 —
Cuentas corrientes			10721 47
Fomento seguros vida			4291 23
Ganancias y pérdidas			1072 81
Premios vida e incendio		65 —	62261 04
» accidentes			74377 64
Varias cuentas acreedoras			7490 66
Reserva matemática vida			21936 94
» de incendio			22116 43
» legal accidentes			32665 83
» » estatutaria			2789 24
» de previsión			2145 61
		65 —	1331868 90

Benos Aires, 31 de Enero de 1920

Por «La Soberana» Compañía de Seguros—E. Martínez, presidente—A. A. Cabero director-gerente.—R. D. Gandolfo, contador — Pedro Borthabnru, secretario. — Bo Vo: J. Loinaz, síndico.—Vo Bo.. E. M. Michael síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. abril 22 No 2033 —V. abril 24

2195

La Soberana

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 560—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918
Capital autorizado................ $ m/n 1.000.000 —
» subscripto................ » » 340.000 —
» realizado................ » » 133.300 —

Balance General cerrado al 30 de Septiembre del año 1919

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General
Primer Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones		660000 —
Accionistas		206700 —
Títulos en depósito		90000 —
Caja y Bancos	37903 02	
Banco de la Nación ($ m/n 50000 — en títulos del Empréstito Argentino de 5 % Ley N.o 9688)	43534 35	81437 37
Efectos a cobrar		21808 42
Instalaciones	19219 40	
Descargo 10 %	1921 94	17297 46
Muebles y útiles	12434 30	
Descargo 10 %	1243 43	11190 87
Impresos		6763 95
Iniciación		25236 67
Medicamentos y Botiquines		1843 83
Cuenta organización		31586 98
Agencias vida e incendio		18103 95
» accidentes		28044 46
		1200013 96
PASIVO		
Capital		1000000 —
Acciones en garantía		90000 —
Cuentas corrientes		21495 87
Ganancias y Pérdidas:		
A reserva matemática vida	21936 94	
» » de incendio	22116 43	
« » legal accidentes	32665 83	
« » » estatutaria	2789 24	
« » de previsión	2145 61	
« fomento seguros vida	4291 23	
« honorarios síndico	1500 —	
« Cuenta nueva (saldo)	1072 81	88518 09
		1200013 96

Buenos Aires, 18 Diciembre de 1919

p. «La Soberana» Compañía de Seguros—E. Martínez, presidente.—A. A. Cabero, director-gerente.—R. Gandolfo, contador.--Pedro Borthaburu, secretario.—V.o Bo J. Loinaz, síndico

Ganancias y Pérdidas

Su demostración al 30 del mes de Septiembre de 1919

INGRESOS	$ m/n	$ m/n
Premios vida e incendio y otras entradas	151801 11	
Reintegro por reaseguros	1800 29	153601 40
Premios accidentes		141296 09
		294897 49
EGRESOS		
Reaseguros pasivos, anulaciones y extornos y comisiones		80747 05
Avisos		2695 —
Alquileres, sueldos, gastos generales, honorarios médicos y otros		85162 87
Patentes		5618 50
Muebles y útiles, 10 % descargo		1243 43
Instalaciones, 10 % descargo		1921 94
Correos y telégrafos		2278 20
Total pagado a los tenedores de pólizas por siniestros e indemnizaciones		26712 41
		206379 40
Saldo		88518 09
		294897 49

p. «La Soberana» Compañía de Seguros—E. Martínez, presidente.—A. A. Cabero, director-gerente.—R. Gandolfo, contador.—Pedro Borthaburu, ecretario.—V.o B.o J. Loinaz, síndico

Buenos Aires, 21 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 22 abril No. 2032-v-24 abril.

00514

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº. 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de Junio de 1918
Capital subscripto y autorizado $ 1.000.000 —
» realizado............ » 300.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1920

III Trimestre del II Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		700000 —
Títulos de renta		34626 90
Caja y Bancos		490203 09
Deudores por premios	675 65	51820 41
Reseguros y anulaciones	10594 70	170833 69
Siniestros		94072 47
Corretajes	2011 08	32132 49
Impuestos y patentes		8311 38
Gastos generales		50110 92
Conversión	12307 22	
	25588 65	1632111 35
HABER		
Capital		1000000 —
Reserva para riesgos en curso		150000 —
» estatutaria		3587 —
» extraordinaria		14348 02
Siniestros a liquidar		1605 64
Premios	25333 54	410503 50
Compañías de reaseguros	255 11	820 49
Intereses		23275 54
Conversión		27971 16
	25588 65	1632111 35

Luis Maillorettí, presidente. — Agustín Motto, gerente.—V° B°: Domingo B. Borzone, síndico

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González, Jefe.*

E. abril 23 Nº 2087—V. abril 26

00342

LOS ANDES

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1034
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912
SECCIÓN INCENDIOS

Capital { Autorizado .... $ 1.000.000
Subscripto .... » 300.000
realizado .... » 247.500 }

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1920

3er Trimestre

ACTIVO	oro sellado	curso legal
Accionistas		52500 —
Caja y Bancos		164113 31
Propiedades inmuebles (No existe cuenta en n/libros)		
Títulos de renta y valores depositados		248573 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores (No existe cuenta en n/libros)		
Préstamos sobre pólizas vida » » » » »		
Obligaciones a cobrar » » » » »		
Mobiliario y material		5256 51
Diversos deudores	781 96	16833 49
Comisiones descontadas, sección Vida (No existe cuenta en n/libros)		
Gastos de organiz. a amortizar » » » »		
Gastos de explotación	1105 39	72654 27
Siniestros		20106 05
Cuentas de orden	2332 28	238100 —
	4219 63	818136 63
PASIVO		
Capital subscripto		300000 —
Reservas		137817 11
Beneficios seguros Vida (No existe cuenta en n/libros)		
Siniestros pendientes (No tiene saldo esta cuenta)		
Diversos acreedores	138 37	5059 44
Cuentas de orden		243400 61
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc)	4081 26	131622 66
Ganancias y pérdidas (Ramanente del 7o. ejercicio)		236 81
	4219 63	818136 63

José González Pellicer, presidente.—P. Taranco, gerente.—Angel Brieva, contador. A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires 26 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. Luis. M. Fernández, 2o Jefe.

E. abril 22 Nº 2079—V. abril 24

10344

América

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos
Dirección General: San Martín 473/75
Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto .... » 1.050.000 —
» realizado .... » 600.000 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1920
(4º trimestre)

ACTIVO			$
Accionistas			450000 —
Caja		167 46	
Bancos		129079 32	129246 78
Propiedades inmuebles			346549 60
Valores diversos:			
Su importe			557425 —
Préstamos sobre valores			1000 —
Mobiliario y material			1000 —
Diversos deudores:			
Deudores por premios		10071 15	
Compañías reaseguradoras		17804 61	
Deudores varios		2465 61	30341 37
Siniestros:			
Sección incendios		41448 84	
» marítima		71867 58	113316 42
Cuentas de explotación:			
Por Saldos			364118 76
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos			17300 —
			2010297 93
PASIVO			
CAPITAL:			
Subscripto			1050000 —
Reserva legal:			
Estatutaria		104650 —	
Reserva de riesgos en curso:			
Sección incendios	78127 76		
» marítima	4109 14	82236 90	
Reserva extraordinaria		130000 —	
Siniestros pendientes:			
Sección incendios	20000 —		
» marítima	9000 —	29000 —	345886 90
Diversos acreedores:			
Compañías reaseguradoras		2931 95	
Dividendos pendientes		3087 70	6019 65
Cuentas de orden			
Depósito de títulos			17300 —
Cuentas de explotación:			
Por saldos			586433 28
Saldo del ejercicio anterior			4658 10
			2010297 93

Enrique Schindler, director general. — T. Ambrosetti, presidente del consejo.— R. Pando, síndico

Buenos Aires, de 30 Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E abril 23 Nº 2093 - V. abril 26

00431

La América

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora

En Liquidación

Administración: Avenida. de Mayo 695 (3er piso)

Balance mensual de saldos al 31 de Enero de 1920

DEBE	$ m/n
Propiedad quinta Moreno	1958041 18
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	432 —
Municipalidad de la Capital, cuenta derechos edificación	61074 56
Caja y Bancos	53587 82
Multas y costas	783 28
Pavimentación Caseros esq. Luca	8576 55
Reparaciones	883 75
Intereses	8729 85
Comisiones y corretajes	1337 93
Servicios de debentures	20[illegible] —
Impuestos	15374 67
Pavimentación calles cedidas	[illegible] 54
Gastos generales	2043[illegible] 92
Producción a liquidar	[illegible] 72
Ganancias y pérdidas	876868 07
	30346[illegible] 19
HABER	**$ m/n**
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26321 40
Descuentos sobre debentures	5[illegible]
Bonos de pavimentación	2[illegible]93 —
Intereses Banco de la Prov. de Buenos Aires	37 79
	3034677 19

Buenos Aires, Febrero 29 de 1920.

Manuel Portela, presidente.— E. G. Moreno, tesorero.— Vo. Bo. Natal A de Torres síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 23 Nº 2092—V. abril 23

00549

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANONIMA

Bodegas en Godoy Cruz, Buena Nueva y Luzuriaga (Mendoza)

Casa Matriz: Avenida de Mayo 83) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911.

Capital autorizado .. $ 3.000.000,— oro
» subscripto .. » 3.000.000,— »

Balance mensual al 31 de Enero de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Inversión de capital	4779131 30	345228 80
Deudores		1995697 51
Caja		13380 37
Cuenta permutación		1343643 91
Totales	4779131 30	3697950 59

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %	1187928 —	
Fondo de reserva		432614 21
Acreedores		1659861 53
Cuentas de explotación		613746 43
Reserva por amortizaciones		991728 42
Cuenta permutación	591203 30	
Totales	4779131 30	3697950 59

A. R. Lloyd, administrador general.— H. H. Leng, director.— Ramon Paredes, contador. — Vo Bo: J. A. Puling, síndico.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E abril 23 No 2090 -V. abril 23

00384

Compañía Mercantil Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por ante el Señor Juez de Comercio Doctor Don Alberto Estrada en Buenos Aires, el 7 de Diciembre 1915.

País de Origen: Holanda

La Casa Matriz tiene un Capital de Fl. 20.050.000 —

Domicilio en Buenos Aires: Calle 25 de Mayo No 195, 2o. piso

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance anual al 31 de Diciembre de 1919 Correspondiente a esta Sucursal

ACTIVO	$
Bancos......	8141353 86
Caja......	97578 53
Titulos......	1908632 63
Letras de Tesorería......	1500000 —
Sucursales......	148271 24
Deudores......	5686249 57
Muebles y útiles......	287127 36
Inmuebles......	2017884 35
Existencias......	7098154 08
	26885551 62

PASIVO	$
Compañía Mercantil Argentina, La Haya......	22611557 09
Acreedores......	4273994 53
	26885551 62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

A. Zeller, director delegado.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. abril 23 No 2075—V. abril 23

0048

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada).

Domicilio, Posadas, Territorio Nacional de Misiones.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 9 de Septiembre de 1918.

Representante en Buenos Aires: Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282.

Capital autorizado........ $ 50000 —
Capital subscripto........ » 50000 —
(De cinco series de acciones).

Capital realizado........ $ 34927 —

Balance al 29 de Febrero de 1920.

ACTIVO	$
Accionistas..............	15073 —
Caja..............	3819 05
Muebles y útiles..........	314 40
Gastos de instalación......	2978 81
Banco de la Nación Argentina	5 70
Descuentos de sueldos.....	8332 21
Documentos descontados..	27651 13
Gastos generales	777 65
Impresos..............	869 40
	59821 35

PASIVO	$
Capital..............	50000 —
Fondo de reserva..........	1687 02
Intereses..............	2057 79
Depositos a plazo fijo.....	4139 50
Cuentas corrientes..	827 72
Caja de Ahorros..........	971 62
Pérdidas y ganancias......	127 70
	59821 35

Posadas, Marzo 1o. de 1920.

Higinio Arbo, presidente—Pedro J. Fiello, gerente—Juan B. Mercadal, contador —V.o B.: Ramón Hadad, síndico suplente.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. abril 23 No 2058 – V. abril 23

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p. m., para la instalación y explotación de calesitas en el Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oifcina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la renovación de la cubierta de madera de la calle Tacuarí de Rivadavia a Belgrano, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser consultado en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525,1er piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación para la provisión de drogas.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525), —Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para la provisión de 250 globos con destino a la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las dos y media pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525). —Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino a las dependencias municipales.

Tendrá lugar el día veintinueve del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525), —Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 4 p. m., para la provisión de veintisiete libros y cinco mil títulos con destino a la Dirección General de Cementerios, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 31242-D.1920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-27 abril.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de adornos.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Provincias Unidas desde San Pedrito hasta Murguiondo.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la provisión de postes con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 23 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-23 abril

Llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de hielo durante el segundo cuatrimestre en curso.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las dos y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fundición.

Tendrá lugar el día 26 del actual a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación para la provisión de cien mesas de luz, según modelo 90, que se encuentra en la Administración de Suministros.

Tendrá lugar el día 26 del actual a tres y treinta pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525).—Buenos Aires, trece de Abril de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Llámase a licitación pública para el el día 29 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano para la provisión de madera pino de tea y spruce de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Secretario.

v-29 abril

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriento a las cuatro pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles, Freyre de Monroe a Echeverría y General Paz de Monroe a Guanacache, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso: — Buenos Aires, Abril 22 de 1920 — El Secretario.

v-29 abril

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División; Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de combustible para el segundo cuatrimestre del corriente año para el consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día cinco de Mayo próximo a las catorce horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores interesados.—Buenos Aires, Abril 20 de 1920.—El Director interino.

v-5 mayo

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 3 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 23 de Abril próximo, a las dos y treinta pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.—La secretaría.

v-23 abril

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2;30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 10 a. m., para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el segundo trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día treinta de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, quince de Abril de 1920.—El Director interino.

v-30 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. Prov. de Córdoba. F. C. C. A.

Llámase a segunda licitación pública para la presentación de propuestas para la provisión de 800 toneladas de leña de algarrobo, 250 novillos en pié para consumo, 700 litros diarios de leche, y 110.000 kilos de harina de trigo «00», para pan, durante el segundo cuatrimestre de 1920.

La licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo el día 29 de Abril de 1920, a la 1 p.m., en presencia de los interesados que concurran. — Las propuestas se abrirán en el orden establecido. — Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, ocurrir a la Dirección del Asilo, en Oliva. — Marzo 29 de 1920. — El Director.

v 29 abril

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituídas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 903 —segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de una a cuatro p.m. y los Sábados de nueve a once a.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiséis de Abril próximo a las tres p.m. en presencia del Escribano General de Gobierno.—El Inspector General de Rentas.

v-26 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la instalación de alumbrado y llamadores eléctricos en el edificio que ocupa la Escuela número tres del Consejo Escolar noveno, sito en la calle Charcas número 2254/56, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día veintisiete del corriente a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-27 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 5 de Abril del corriente año, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 de la tarde, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 de la mañana.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 4 de Mayo próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe capital de la provincia del mismo nombre abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-4 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce Santa Fe 5039 —con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el curso escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluído el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios proponga.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámase a licitación por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la provisión de camiones automóviles para cargas de 2 1/2 toneladas, con destino a la Dirección Administrativa (oficina de Suministros), conforme al pliego de condiciones confeccionado por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar a las 2 horas del día 6 de mayo próximo. — El Secretario General.

v-6 mayo.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llamase a licitación privada para la provisión durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.

12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.

12.000 kilogramos de carbón Glasgow, zarandeado, para cocina.

1.500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén

1 tambor alcohol de quemar.

1 tambor alcohol puro.

400 kilogramos azúcar tucumana.

350 kilogramos azúcar refinada en terrones.

10 kilogramos azúcar molida.

12 cajones azúcar en panes, Rosario.

350 kilogramos arroz Carolina Diamante, 00000.

500 kilogramos arroz Glacé.

8 kilogramos achicoria Planteur.

12 kilogramos almidón Colmand.

2 kilogramos aceitunas manzanilla.

12 cajas azafrán.

50 kilogramos aceite Ottone.

8 kilogramos almidón Remy.

1 kilogramo ají molido.

1 kilogramo borax.

1 kilogramo bicarbonato.

45 kilogramos café de primera Caracolillo, en grano, tostado.

15 kilogramos café de primera Brasileña, en grano, tostado.

24 kilogramos café de primera Brasileña, en greno, tostado.

10 kilogramos conserva tomate.

1 kilogramo canela molida de Ceylán.

69 kilogramos dulce membrillo «Noel».

1 kilogramo especies molidas.

2 frascos encurtidos Grosse y Blackwells.

100 kilogramos fariña de primera.

370 kilogramos fideos de sémola.

100 kilogramos garbanzos sancos.

120 kilogramos harina de maíz.

1 kilogramo hongos secos.

200 a. huelo.

12 paquetes chuño Bronoy.

36 cajas jalea membrillo Noel.

12 cajas pimientos morrones.

2 frascos pimientos blancos Grosse y Blackwells.

9 kilogramos pimentón dulce.

100 kilogramos porotos chilenos.

9 docenas paquetes escarbadientes marquesinos.

10 kilogramos pasas.

60 kilogramos papel higiénico blanco.

24 kilogramos papel higiénico en rollos.

2 docenas puré giglio.

400 kilogramos maíz pisado primera.

10 kilogramos nueces chilenas.

2 docenas nuez moscada.

15 kilogramos queso Goya.

6 kilogramos queso Reggiano.

6 quesos Neuquén.

75 kilogramos sémola de primera.

200 kilogramos sal de Cádiz.

50 kilogramos sal fina blanca de primera.

100 kilogramos trigo.

10 latas té Néctar.

4 barriles vino San Juan.

4 barriles vino francés Dussaud.

30 litros de vino seco.

2 latas kerosene.

10 botellas vinagre vino francés Louit fréres.

50 paquetes velas Victoria.

10 docenas velas Bancalari.

12 latas té Quaker.

2 gruesas fósforos Victoria.

Artículos de limpieza

5 docenas agua Jane.

3 docenas cajas bufach.

6 docenas cajas brillantina Imperial.

3 docenas cajas brillantina brassol Nº 3.

200 kilogramos jabón amarillo Campana.

12 panes jabón pulidor.

12 paquetes jabón inglés Sunlight.

2 docenas ladrillos ingleses.

10 docenas sapolio Morgán (faja azul).

60 kilogramos soda para pisos.

4 docenas estropajos.

10 docenas trapos piso.

10 litros cera Comercio.

Carnes, pescados, aves y huevos

5.000 kilogramos carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.

400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.

1.000 kilogramos carne, cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.

60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.

50 kilogramos panceta.

120 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de aves.

120 docenas huevos frescos.

verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio, y perejil).

20 docenas zapallitos.

60 docenas tomates.

45 docenas ajíes.

6 docenas atados espinacas.

6 docenas atados acelgas.

6 docenas atados coliflores.

10 docenas atados salsifís.

10 docenas atados espárragos.

20 kilogramos chauchas.

60 docenas lechugas o escarolas.

20 zapallos angola.

20 docenas repollos.

20 kilogramos ajos.

60 kilogramos cebollas blancas y grandes.

Frutas

200 docenas frutas de primera, surtidas de la estación.

2.000 piezas frutas de la estación.

Lavado

1.000 docenas piezas de ropa lavada.

Calzado

24 pares de botas colegiales boxcalff, cosidas, Nros. 30 al 38.
24 docenas cajas pomada marca Cobra.

Pan y harina

2.500 kilogramos de pan de primera en panes de 100 gramos c/u.
200 kilogramos de harina de primera.

Leche y manteca

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.
Papas y batatas (para Julio y Agosto)
1200 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
1200 kilos de batatas de calidad superior, grandes y limpias.

Ferretería y Bazar

2 asaderas de fierro batido de 40 por 60.
11 ollas enlozadas de 50 litros cada una.
6 cacerolas enlozadas de 1, 2, 3, 5, 10 y 15 litros c/u.
11 hervideras enlozadas de 5 litros c/u.
11 pavas enlozadas de 2 litros cada una color marrón.
2 fuentes hondas de loza piedra grandes.
4 docenas tasas de loza piedra grandes.
4 docenas de platos de loza piedra hondos.
4 docenas de platos de loza piedra playos.
8 cucharones metal blanco.
2 docenas cucharas «Germania» B X X X.
2 docenas tenedores «Germania» B X X X.
2 docenas cuchillos de 1 pieza, marca «Toledo».
11 cucharones grandes de fierro batido.
1 espumadera grande enlozada blanca.
3 cuchillos grandes de cocina.
2 coladores grandes enlozados con mango.
18 botellones para agua, de vidrio
16 docenas vasos para agua, de vidrio.
1 docena vasos de 1 litro.
6 felpudos 0.60 x 0,40.
1 felpudo 1,00 x 0,80.
41 palitas de fierro batido.
1 pala de fierro batido.
1 docena teteras enlozadas forma jarra para 12 tasas.
3 lebrillos enlozados blancos grandes.
3 lebrillos enlozados blancos, chicos.
1 sartén fierro batido.
6 canillas nikeladas.
1 embudo enlozado.
1 goma para regar de 20 metros 1 pulgada.
1 canasto mimbre para pan.
158 jarritos enlozados blancos de 1 litro 6 cent.
11 jarritos enlozados blancos de 1 litro c/u.
24 fuentes enlozadas blancas hondas.
18 fuentes enlozadas blancas, playas.
6 docenas cepillos con palo.
12 botellones de 1/2 litro c/u.
1 trinchante fierro batido.
1 vianda enlozada, blanca.
1 parrila enlozada blanca.
1 batidor para huevos.
1 colador de té.
1 máquina pelar papas.
1 chaira.
50 kilos pintura blanca «Pajarito».
2 litros barniz extranjero.
2 litros aceite linaza.
5 litros pintura negra.
2 litros aguarrás.
6 pinceles planos.
2 paquetes clavos de 1 y 2 pulgadas.
1 lata nafta.
2 litros ácido muriático.
6 kilos estaño.
6 limas surtidas.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
100 rollos papel blanco.
8 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
30 lámparas 50 bujías 220 volt. (J. M. J).
30 lámparas 32 bujías 220 volt. id.
15 lámparas 25 bujías 220 volt. id.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon».
2 lámparas M. W. 100 bujías 220 volt
4 lámparas M. W. 200 buj. 220 volt.
4 lámparas M. W. 400 buj. 220 volt.
8 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
12 cinc.
12 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros cordón. 1/5 m/m.
100 metros alambre 1/5 m/m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
200 kilos cal de Córdoba.
3 metros arena gruesa.
2 metros polvo de ladrillo.
11 barricas portland.
4 docenas velas para filtros Berkerfield.
1/2 docena escaleras.
10 tarros polvos hormiguicida.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 piedra afilar guadaña.
2 servicios blancos enlozados.

Colchones y almohadas

36 colchones de lana de 18 kilos cada uno.
24 almohadas de lana 2 kilos c/u.
Reformar y cambiar forro a 50 colchones y 100 almohadas.

Ropería

2 docenas peines.
1/2 docena peines finos.
2 docenas cepillos para dientes.
15 metros coco punzó.
25 metros cotín.
3 piezas liencillo blanco.
20 metros alemanesco.
6 docenas lienzos para despensa, enfermería y talleres.
12 frazadas de lana.
25 camisetas grandes, medianas y chicas (de algodón s/muestra).
100 pañuelos de mano s/m.
3 docenas medias francesas negras Nos. 18, 22 y 24 s/m.
2 docenas servilletas hilo y algodón s/m.
35 metros toallas de baño según muestra.
2 docenas de toallas s/m.
100 colchas blancas 2 x 160 según muestra.
100 sombreros paja negra íd.
10 pares guantes grises oscuros df. números s/m.

Materiales y útiles para talleres

1 docena carreteles hilo colores, rosa celeste y punzó (4 de cada color)
6 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
6 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr
6 docenas boinas algodón.
2 docenas hilo bordar blanco.
2 docenas hilo bordar punzó.
20 ovillos algodón zurcir blanco.
20 ovillos algodón zurcir negro.
2 docenas dedales dif. tamaño.
3 gruesas broches.
2 gruesas broches presión.
121 tijeras.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
100 paquetes agujas para máquinas Singer N 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
2 agujas para calar N O.
1 pieza elástico negro para sombreros.
1 pieza elástico para ligas.
2 piezas cotonada lisa s/m.
2 piezas cotonada a cuadros según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
40 metros brin para fundas de máquinas.
25 metros bombasí para visos.
25 metros dril blanco.
25 metros sarga azul marino.
12 frazadas de algodón de 1 plaza para tabla de planchar.
15 gruesas de botones de nácar reg. tamaño.
15 gruesas botones de nácar chicos
20 gruesas cinta hilera blanca.
1 pieza frou frou blanco.
1 pieza percalina gris.
2 piezas cinta liberti azul.
10 metros clarín.
1 pieza cotonada gris s/m.
1 docena cintas métricas.
6 cajas garfios.
1 litro tinta zapatero marca «Rueda»
2 chairas de piedra.
3 tarros cemento.
1 paquete semillas Nº 12.
1 boquilla para calar Nº 3 1/2.
1 litro aceite máq. Singer.
6 cepillos para uñas.
2 pinceles Nº 9.
Compostura de 2 máquinas de aparar.
2 bovinas hilo fort marrón.
1 bastidor almohadilla.
5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.
2 pliegos papel calcar azul.
20 agarradores de cuero.
1 rejilla para brasero.
5 posaplanchas.
1 caño para máquina de planchar.
3 docenas broches para tender ropa
4 tablas pino blanco 4 metros largo.
4 tablas cedro 4 metros largo.

Farmacia

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda.
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura.
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 00,5
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú.
1/2 litro linimento Stock.
1/2 linimento calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo acido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.

Librería

2 frasc s tinta china.
6 raspadores Contador.
50 libretas tapa hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
4 cajas plumas Nº 341 y 516.
1 caja plumas s/Ken. surtidas.
50 blocks carta comercio.
10 kilos papel blocks rayado liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní rayado.
25 cuadernillos papel Romaní liso.
25 cuadernillos papel cuentas (2 columnas).
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 hojas papel secante para copiador grande (color blanco).
25 hojas papel secante rosado.
1 hectógrafo.
1 frasco tinta azul para ídem.
1 docena cajas broches surtidos.
2 cajas chinches.
500 etiquetas dif. tamaños.
12 cuadernos tapas duras.
12 cuadernos Nº 170.
12 cuadernos Nº 160.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Abril a las 3 p.m. en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 9 a 11 a/m. — La Dirección.

v-23 abril

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Mayo y Junio próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén

40 kilos de aceite de oliva Buitone o Sasso.
12 kilos queso Reggiano.
1/4 kilo de hongos secos de 1a.
2 kilos de te Nº 500 en paquetes.
5 kilos de te Ceylán.
8 kilos de aceitunas en sal muera «El Bombero».
5 kilos yerba T. L.
10 tarros champiñones al natural.
10 tarros atún en aceite.
20 kilos aceite de primera
1 cajón de saplos Morgans.
200 litros vino Mendoza Toro lo similar.
10 kilos harina de maíz.
20 kilos de fideos surtidos.

Leche

650 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Pan, harina y factura

500 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos c/u.
60 kilos de harina de primera.
31 kilos de factura.

Combustible

6.000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros, sin mezcla, puesta en la carbonera.

Verduras y frutas

300 repollos grandes y bien arrepollados.
100 kilos de cebollas grandes y sanas.
150 atados de perejil.
350 porros.
350 zanahorias.
600 lechugas o escarolas.
500 tomates.
400 ajíes.
100 berenjenas.
100 zapallitos.
20 kilos chauchas.
150 atados de acelgas.
150 atados de espinacas.
8 ristras de ajos
20 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
1000 naranjas o bananas o el equivalente en otra fruta.

Lavado y planchado de ropa

250 blusas.
100 colchas blancas.
100 cuellos.
100 camisas de color.
50 camisas de plancha.
20 cobijas
100 camisetas.
100 calzoncillos.
150 delantales blancos o azules.
180 fundas
30 guardapolvos.
200 pares de medias;
20 manteles.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones
250 sábanas.
150 servilletas.
200 toallas de mano.
30 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública el día 27 del corriente a las cuatro pasado meridiano, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires Abril 21 de 1920. — El Director.

v-27 abril

PRISION NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada la provisión al establecimiento durante los meses de Mayo y Junio próximos de los artículos que más abajo se consignan:

Librería

22 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 caja de chinches.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
70 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
8 frascos de tinta común «Stefens» de un litro.
1 frasco de tinta copiar «Stefens» de un litro.
7 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
4 cajas de plumas «Perry»; de 144 Nº 341.
2 docenas lápices «Faber» Nº 3.
2 docenas lápices «Venus» Nº 3.
1 docena lapiceras para oficina.
1 docena frasquitos goma liquida.
1 docena gomas circulares.
500 sobres comerciales para cartas.
200 cuadernos de una raya.
100 cuadernos de doble raya.
1 cinta para máquina «Ideal» del copiar.

Combustible

52.000 kilos de leña hachada quebracho colorado.
60.000 kilos de leña Campana quebracho colorado.

Tejidos

228 metros de paño gris obscuro para capotes.
48 metros de paño azul marino para capotes.
272 metros de paño gris para uniformes.
63 metros de paño azul marino para uniformes.

El acta se realizará el día 27 del corriente a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos pliegos de condiciones planillas etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Paseo 2113) todos los días hábiles de 12 a 5 pasado meridiano a excepción de los sábados que se atenderá de 9 a 11 y 1/2 antemeridiano. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-27 abril

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril del corriente año a las 4 y 30 pasado meridiano por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de borceguíes con destino al Ejército.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 abril

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.—El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 30 del corriente hasta las 2 30 h.p.m para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los cuales hay 80.000 metros paño, 120.000 metros lienzo, 95.000 metros loneta blanca, 600.000 botones 50.000 metros brin azul 35.000 pares borceguíes 28.000 cepillos. 54.000 pares medias 20.000 toallas y otros artículos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-30 abril

Llámase nuevamente a presentación de propuesta para el día 4 de mayo próximo hasta las 2 h. p. m. para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Ferretería y Naval, entre los que figuran: 7.000 kilos aceite tipo D. T. E. Heavy, 4.000 tipo Móvil Oil A., 1.000 kilos pintura chocolate; 2.000 kilos pintura patente; 1.000 kilos secante en polvo, 3.300 pinceles, 200 kilos goma en plancha; artículos de librería, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-4 mayo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

v- mayo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73.000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370.000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día veintisiete de Abril próximo a las tres p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ferrari al de San Vicente a Ranchos, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Marzo veintinueve de 1920.

v-27 abril

Llámase a licitación pública para el día 7 de Mayo próximo, a las quince horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, en la zona de influencia del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.—Buenos Aires, Abril ocho de 1920.

v-7 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genara Amadeo de Hueyo, en su carácter de viuda del ex-Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Abraham Hueyo. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Inés Day, en su carácter de hija legítima de la Ex-jubilada doña Angelina Puebla de Day. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-1º mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacio-

nal de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Antonieta Flora Maresca de Oates; en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Marcos Sidney Trevecynon Augusta Oates. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — Alfredo Fragueyro; secretario.

v-30 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña Narcisa Riveros de Acerbi; en su carácter de viuda del ex-Director de 2a Categoría de la Escuela 67 de la Provincia de San Juan, don Ernesto Juvenal Acerbi. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melgar», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Fico de Catelano, por sí y sus hijas menores doña María Florinda, doña María Carmen y doña María Angela Catalano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Catalano. — Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Biaia de Massani, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Esteban Massani.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920. El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Latorro de Pérez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Valentín Pérez.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, don José Cándido Pedrotta, para su hijo don José Cándido María Pedrotta, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Maestra de segunda categoría de la escuela número ocho del Consejo Escolar catorce, doña María Concepción Peralta de Pedrotta.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Boni de Baires, en su carácter de viuda del ex-Abogado Inspector de la Oficina de Procuración del Tesoro, don Carlos Baires.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Longobardi de Brancato, por sí y sus hijos menores doña Rafaela Aurelia, don Armando Pedro, doña Hermelinda y doña Arminda Ofelia Brancato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guinchero de 1a del Puerto de Buenos Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angélica Capella de Eguía, por sí y sus hijos menores doña Julia Esther, don Héctor, don Ricardo y don Eduardo Eguía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sub-inspector de 1a de la Administración General de Impuestos Internos don Alberto Eguía.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Gregoria Sara Medrano, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Carlos Medrano.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Clar de Antón Navarro, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Antonio Antón Navarro.—Buenos Aires, Abril trece de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Louvy de Stockdale, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Enrique Alfredo Stockdale.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—El prosecretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Ventura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «Miguel Gallego» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1920. — El Secretario.

v-24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Labombardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don «José Gutiérrez», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Edmundo Luis Gailhard Sansus», que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Montaño», que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—El secretario.

v-26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO FERNANDEZ que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Angel Alvarez Benítez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1920.—El secretario.

v-29 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Atienza», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Marzo 31 de 1920. — El Secretario.

v-7 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pablo Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1920.—El secretario.

v-30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Taljan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don A. CANTIELLO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 113,11 moneda nacional, importe que adeuda al fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además presentar en la Secretaría de la Mencionada Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 19 de 1920. — El Secretario.

E-23 abril S/pp. v-4 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don «Domingo Mendoza», para que concurra ante la Se-

cretaría de la mencionada Repartición a responder del cargo valor de $ 410 m/n., que le ha sido formulado, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1920. — El Secretario.
E. abril 13 S/p.p/. abril 23

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a lo dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 27 D o 307 A o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Puruna, sin número, 1 bolsa, vapor, paquete, fecha da entrada, se ignora; marca C. C. B. sin número, 9 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca D. B. abajo P. sin número, 10 bolsas, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora; marca R. H. sin número, un cajón, vapor, paquete, fecha dé entrada, se ignora; s/marca, sin número 1 rollo, vapor, paquete. fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número 5 rollos, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de a Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 106-0 o 374-A o 63-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en triángulo 18, número 23, un fardo, vapor, paquete, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

— v 3 mayo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2331 D. o 227 A. o 527 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por e artículo 295 de las ordenanzas.

En diamante 3574, s/número, 10 rollos, vapor Moutara, paquete 1349, fecha de entrada Julio 17 de 1919; s/marca, s/número, 3 barricas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Acurcha, s/número, 1 bolsa, vapor se ignora; Puruma, s/número, 4 bolsas vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detalla y correspondientes al Expediente Nº 1 U. o 1 U. o 1 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procecá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca A., s/número, 3 bolsas, vapor Treu, paquete 196, fecha de entrada Agosto 16 de 1918. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallar y correspondientes al Expediente Nº 188 D. o 187 A. o 54 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 45 piezas fierro vapor se ignora; marca A. L., s/número 1 atado, vapor se ignora; marca B. B. abajo s. m., s/número, 2 barricas, vapor se ignora. — El Jefe..

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 94 C. o 260 A. o 52 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Dario Buzzaconni, s/número, 1 casco, vapor se ignora; marca P. C., s/número, 8 cajones, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 21 D. o 303 A. o 60 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca S. B., número 501, 1 caja, vapor se ignora; marca M. H., s/número, 2 bolsas, vapor se ignora; marca H., s/número, 5 bolsas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 2 piezas, vapor se ignora; s/marca, s/número, 1 barrica, vapor se ignora. — El Jefe.

v-24 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente dé Encomiendas Postales Nº 47 E. ó 15 E. o 3 E., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Doncet y Cía. número de encomienda 127243/45, 2 bultos, número de póliza 72819, fecha de entrada 1910; marca M. Le Ki, número de encomienda 58586, un bulto, número de póliza 37748, fecha de entrada 1917; marca Andrés Vera, número de encomienda 27967, un bulto, número de póliza, 17125, fecha de entrada 1917; marca Andrés Vera, número de encomienda 27981, un bulto, número de póliza 17126, fecha de entrada, 1917; marca Paul Gurtoff, número de encomienda 84439, un bulto, número de póliza 47529, fecha de entrada, 1916; marca R. Gaillard, número de encomienda 9623, un bulto, número de póliza, 6403. fecha de entrada, 1918; marca E. Parisí, número de encomienda 6553, un bulto, número de póliza 3896, fecha de entrada, 1919; marca Amadeo Mercante, número de encomienda 65785, un bulto, número de póliza 53651, fecha de entrada 1919; marca J. M. Pardal. números de encomienda 38532/33, dos bultos, número de póliza 28652, fecha de entrada 1919; marca Alejandro Pansirenas, número de encomienda 7806, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca, Pedro Goyeneche, número de encomienda 16245, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Leopoldo Berger, n. de encomienda 680.0 un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca A. Cerini, numero de encomienda 66457, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1917; marca Carlos: Eockel, número de encomienda 247443, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1917; marca Mauricio Tarsarky, número de encomienda 51880, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1918; marca T. Hoffmann, número de encomienda 7678, un bulto, sin póliza, fecha de entrada 1919; marca José M. Lorenzo, numero de encomienda 2908, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36731, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36732, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36733, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36734, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36735, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36577, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36583, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 36584, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, numero de encomienda, 42170, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca Lederle Antitorin Laboratorio, número de encomienda, 42451, un bulto sin póliza, fecha de entrada 1919; marca P. E.Sihandez, número de encomienda, 65098, un bulto, número de póliza, 49838,. fecha de entrada, 1919; marca H. Schoffield, número de encomienda 70883, un bulto, sin póliza, fepóliza 58392, fecha de entrada, 1919; marca Pasman y Cia., número de encomienda70883, un bulto, sin póliza, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda 1188, un bulto, numero de póliza 4645, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1189, un bulto, número de póliza 4648, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1190, un bulto, número de póliza 4649, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1191, un bulto, número de póliza 4647. fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1192, un bulto, número de póliza 4614. fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1193, un bulto, número de póliza 4610 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1194, un bulto, número de póliza 4618, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1195, un bulto, número de póliza 4657, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1196, un bulto, número de póliza, 4[illegible]63, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1197, un bulto, número de póliza 4651, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1198, un bulto, número de póliza 4614, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1199, un bulto, número de póliza 4616, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1200, un bulto, número de póliza 4632, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1201, un bulto, número de póliza 46[illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1202, un bulto número de póliza 4692, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1203, un bulto, número de póliza 4713, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1204, un bulto, número de póliza 4630. fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1205, un bulto, número de póliza 4629, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1206, un bulto, número de póliza 4724, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1207, un bulto, número de póliza 4721, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1208, un bulto número de póliza 4670, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1209, un bulto, número de póliza 472[illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1210, un bulto, número de póliza 4711, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1211, un bulto, número de póliza 4710, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1212, un bulto, número de póliza 4723, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1213, un bulto, número de póliza 4712, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1214, un bulto, número de póliza 4709, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1215, un bulto, número de póliza 4714, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1216, un bulto, número de póliza 4698, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1217, un bulto, número de póliza 4699, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1218, un bulto número de póliza 4695, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1219, un bulto, número de póliza 4655, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1220, un bulto, número de póliza 4656 fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1221, un bulto, número de póliza 4658, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1222, un bulto, número de póliza 4624, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1223, un bulto, número de póliza 4633, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1224 un bulto, número de póliza 4635, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1225, un bulto, número de póliza 4635, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1226, un bulto, número de póliza 4715, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1227, un bulto, número de póliza 46[illegible]4, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1228, un bulto, número de póliza 4657, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1229, un bulto, número de póliza 4694, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1230, un bulto, número de póliza 4716, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1231, un bulto, número de póliza 4656, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1232, un bulto, número de póliza 4720, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1233, un bulto, número de póliza 4638, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1234, un bulto, número de póliza 4620, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1235, un bulto, número de póliza 4718, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1236, un bulto, número de póliza 4717, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1237, un bulto, número de póliza 4623, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1238, un bulto, número de póliza 4696, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1239, un bulto, número de póliza 46[illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1240, un bulto, número de póliza 46[illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1241, un bulto, número de póliza 46[illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1242, un bulto número de póliza [illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1243, un bulto, número de póliza [illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1244, un bulto, número de póliza [illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1245, un bulto, número de póliza [illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1246, un bulto, número de póliza [illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1247, un bulto, número de póliza 46[illegible]7, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1248, un bulto, número de póliza 46[illegible], fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1249, un bulto, número de póliza [illegible]639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda,

1250, un bulto, número de póliza 4610, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 1251, un bulto, número de póliza 4454, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2320, un bulto, número de póliza 4610, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2321, un bulto, número de póliza 4651, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2322, un bulto, número de póliza 4613, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2323, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2324, un bulto, número de póliza 4608, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2325, un bulto, número de póliza 4605, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2326, un bulto, número de póliza 4622, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2327, un bulto, número de póliza 4646, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2328, un bulto, número de póliza 4650, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2329, un bulto, número de póliza 4659, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2330, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2331, un bulto, número de póliza 4653, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2332, un bulto, número de póliza 4671, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2333, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2334, un bulto, número de póliza 4543, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2335, un bulto, número de póliza 4654, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2444, un bulto, número de póliza 4691, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2445, un bulto, número de póliza 4673, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2446, un bulto, número de póliza 4703, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2447, un bulto, número de póliza 4707, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2448, un bulto, número de póliza 4505, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2449, un bulto número de póliza 4678, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2450, un bulto, número de póliza 4725, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2451, un bulto, número de póliza 4634, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2452, un bulto, número de póliza 4674, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2453, un bulto, número de póliza 4672, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2454, un bulto, número de póliza 4676, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2455, un bulto, número de póliza 4677, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2456, un bulto, número de póliza 4685, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2457, un bulto, número de póliza 4583, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2458, un bulto, número de póliza 4682, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2459, un bulto, número de póliza 4612, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2460, un bulto, número de póliza 4587, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2461, un bulto, número de póliza 4701, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2462, un bulto, número de póliza 4675, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2463, un bulto, número de póliza 4660, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2464, un bulto, número de póliza 4700, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2465, un bulto, número de póliza 4690, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2466, un bulto, número de póliza 4639, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2467, un bulto, número de póliza 4688, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2468, un bulto, número de póliza 4708, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2469, un bulto, número de póliza 4686, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2470, un bulto, número de póliza 4742, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2471, un bulto, número de póliza 4703, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2472, un bulto, número de póliza 4600, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2473, un bulto, número de póliza 4631, fecha de entrada, 1919; marca The Yokohama Bank, número de encomienda, 2474, un bulto, número de póliza 4677, fecha de entrada, 1919;

v- 27 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Higinio Menéndez o Juan Zigard», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 422 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Pedro Videla», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo diez de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 marzo 423 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Enrique Carmelo Dossi, procesado or violación, a fin de que comparezca a star a derecho en la causa que tramita por ant la secretaría del suscrito, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, calles Lavalle entre Talcahuano y Uruguay, Palacio de Justicia—Buenos Aires, Marzo 1º de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 424 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Luis Esquivel, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 425 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Martínez, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay; tercer piso.—Buenos Aires, Marzo de 1920. —C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 426 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Paredes, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—C. F. Figueroa, secretario.

E 17 marzo 427 S. p.p, v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol citese por treinta días a Juan Merelo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 17 marzo 428 S. p.p. v-24 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: José D. Darchi, Albundio Escobar, Ignacio Espinosa, José Allende, Joaquín Abadia, Norberto F. Arichetta, Juan Ramón Acevedo, Pedro Arévalo, Juan Corcugia, José Cariola, Antonio Cutrinco, José Mateo Castagno, Juan Bortolini, Jorge Juan Bigorday, Luis Damián Bordenave, Miguel Critóforo, Ignacio Campos, Raúl J. Correa Mateo Coronel, Carlos Cerretti, Victor Stettler, Pedro Susini, Carlos Angel Tentonio, Angel Scandroglia, Carlos V Sánchez, Francisco C. Villa, Arturo Villalón, Ramón Rodríguez, Santiago Avelino, Ramón Silva, Luis Ragni, José Lui Maselli, Natalio Muñiz, Tomás Makey Nestor Rigoli, José Sorrequieta, Juan Segamarcln, Eugenio Saint Girons, Luis G. Siman, Ernesto Yri, Luis Paroni, Salvador Maglietta, Carlos Parfait, Carlos Oviedo, Risano Porta, Antonio Pierro, Lázaro Pinasco, Emilio Mendoza, Carmelo Magrelli, Ramón Rodríguez, Tomás Semino, Julio Sagesse, Felipe Settecasse, Pedro Caractelli, Carlos Day, Agustín Delcini, José Dellaca, Sandalio Flores, José Garay, Nicolás Ledesma, Esteban Leonardi, Agustín Laprida, Silvestre Leguizamón, Jacinto Leunni, Adolfo Lapicotiere, Ricardo Felipasso, José Herrón, Candelario Herrera, Carlos Wite, Leonidas Jofré, Federico Impariale, Delfín Imperial, Patricio Isella, Alejandro Locatelli, Rodolfo F. López, Arturo Morio, Ricardo Culaciatti, Antonio Canciani, José Barroso, Angel Baldesani, Francisco Larrey, José Ardiles, Hipólito Astorga, José Guizzetti, Ruperto Gutiérrez, Gaspar Flores Ernesto Fanessi, Horacio Gorosito, Efrain Lara, Arturo Isón, Abdón Posadas, y Ciriaco Unamunzaga, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se le siguen por infracción al pago de la tasa militar, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Rebrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E. 18 marzo 429/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Manuel Silvestre del Corazón de Jesús Rodríguez, Andrés Rodríguez, Hermógenes Montenegro, Reyes Veliz, Pablo Dasso, Joaquín María del Carmen Pérez, Angel Alfonso, Francisco Mussante, Juan María Remolins, Ramón H. Rodríguez, Pedro A. Cerrudo y Ciriaco Bazán, para que dentro de «treinta días», a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 8129, en el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 2 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E. 18 marzo 430/S/p. p. v- 26 abril.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Adonis Almirón, Cecilio Blas, Francisco Garay, Enrique A. Castelli, Eusebio F. Moyano, Antonio Theler, Ramón Amarillo, Gregorio Rodríguez, Remigio Rodríguez, Felipe Pascual Lacomba, José Rodríguez, Ramón Rodríguez, Antonio Ramírez, Alfredo Ruggero, Francisco A. Figueróa, Mario L. Rosselli, Alejandro Ermeta, Juan M. Esquivel, Ernesto Toubes, Atilio Botto, Ramón L. Brac, Serafín Benedetti, Emilio Delfino, Manuel Sayago, César C. Machado, Pedro S. Porfirio, Francisco S. Giomela, Plácido A. Martínez, Juan A. Leporatti, Silvio Repetto, Crispín P. Gallegos, Raúl De Santiago, Nicolás Sutich, Eduardo Benítez del Pilar, Julio A. Ramallo, Genaro M. Santiago, Juan F. Catoni, Ramón Valor, Ramón Varela, Pascual Menicuzzi, Carlos E. Merlo, Antonio Petrucelli, Victorio Roldán, Marcelino Díaz, Juan Francovich, Faustino S. Silva, Rudecindo Gómez y Felipe Paladea Ruíz, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a préstar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción a la Ley 4707, en el Juzgado Federal antes mencionado Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 2 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo Nº 431 S/pp. v 26 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe. Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza, a don Mateo J. Nievas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a préstar déclaración indagatoria en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos del Correo, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo Nº 432 S/pp. v 26 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Don Sergio Chiclana, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal por malversación de caudales públicos del Correo, ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascrito. — Rosario, Febrero 6 de 1920 — Quintín Munuce, secretario.

E 18 marzo [illegible] S/pp. v 26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Narciso Pómez» (a) «Catalán» acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-20 marzo 436-S/p. p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo «Fidel Gorrosagas», acusado de defraudación, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por él referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sinó compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1920. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano — Juan J. Coria.

E-20 marzo 437-S/p.p. v. 27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Florencio Barone», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires trece de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 445 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bautista Cravero» por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires; quince de Marzo de 1920.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 marzo 446 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de Impuestos Internos, contra Dall Orso y Cía., por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los componentes de dicha sociedad, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparecen.—Secretaría, Rosario, Marzo trece de 1920.—Santos J. Saccone, secretario.

E 26 marzo 447 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Oscar Sandulfo», acusado del delito de malversación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.—Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano —Buenos Aires, 16 de Marzo de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 marzo 448 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Manuel Quintana», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento dde ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920. —Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 marzo 449 S. p.p. v-3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Carlos G. Corlatti, Pedro A. Andrade; Angel Bertelani; Eduardo Bravo, Juan Manuel Cores y Juan C. Casimis», para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que se les siguen a instancia Fiscal por infracción al artículo 16 de la ley 4707, en el Juzgado Federal arriba indicado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Marzo 13 de 1920.—Quintín Munuce, secretario.

E 29 marzo 450 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, citese por treinta días a «José Pardo (a) el chino; José Domingo Lasarte; Zoe Claveri de Franchini y Paulina Ledesma», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1920.—David Uriburu, secretario.

E 29 marzo 451 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Paulina Gómez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.E—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E 29 marzo 452 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «María Alegre», acusada de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Buenos Aires, veintitrés de Marzo de 1920.—Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

E 29 marzo 453 S. p.p. v-5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. — Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodríguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920 —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinta días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v.20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero, José F. Radicho, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicovíki Pío Santos Chávez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suárez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919. —Quintín Munuce, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o

«Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, cítese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1920. — Juan C. Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 11 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie paraque comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 11 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Adolfo Casabal, se hace saber por el término de tres días que en el juicio promovido por la Sociedad de Beneficencia solicitando se dé el apellido QUIQUISOLA a la menor MARIA ISABEL, se ha resuelto de conformidad ordenando librar oficio al Jefe del Registro Civil en el sentido expresado. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Augusto Rodríguez Larreta, secretario.

E-23 abril 488 S pp. v-26 abril

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechos ocurrido en Monteagudo el 25 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Elecito Espeche: secretario.

E-23 abril 489 S pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto: bajo apercibimiento de ser declarada en Rebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.

E-23 abril 490 S pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, Secretaría doctor García Fernández, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a Francisco Teobaldi, para que dentro de dicho plazo; comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, bajo, apercibimiento de que si no lo hiciere se instanciará este juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — Luis García Fernández, secretario.

E-23 abril 491 S pp. v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, Secretaría doctor García Fernández, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a Eduardo Lanck-sich, para que dentro de dicho plazo; comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial de un campo en la Pampa, bajo, apercibimiento de que si no lo hiciere se instanciará este juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — Luis García Fernández, secretario.

E 23 abril 492 S pp. v-26 abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Angela Ferreyra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor P. Fiscal por infracción a la Ley de Correos en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 494 S pp. v-29 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día veinticinco de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

NNota. — El bote de referencia no representa valor.

v-29 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920. —Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74199

SALVOR

Abril 13 de 1920. — Roberto Salvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta; librería; papelería; litografía; encuadernación; cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; maquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 1822.

E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74204

SILLUAMPEJ

Abril 13 de 1920. — Teodoro Hansen. — Para distinguir substancias y productos u adas en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2009.

E 22 abril v- 27 abril

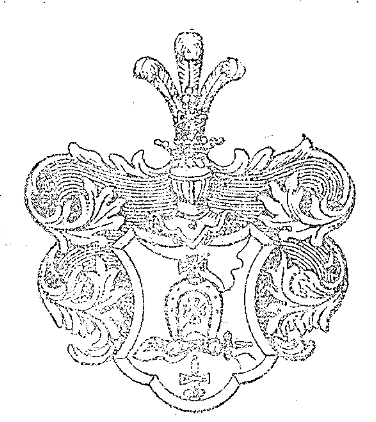
Acta Nº 71206



Abril 13 de 1920. — S. A. Barsalona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, zinguería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2018.

E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 71227



Marca Gruschwitz'

Abril 15 de 1920. — Gruschwitz' Textilwerke, Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos de puntillería, mercería, modas e hijos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1642.

E-23 abril v-28 abril

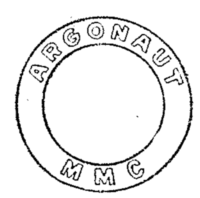
Acta Nº 71228

AER MILL

Abril 15 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2028.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74229



Abril 15 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2029.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74233

PER TUTTI

Abril 15 de 1920. — Juan Bertorotti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2036

E-23 abril v-28 abril

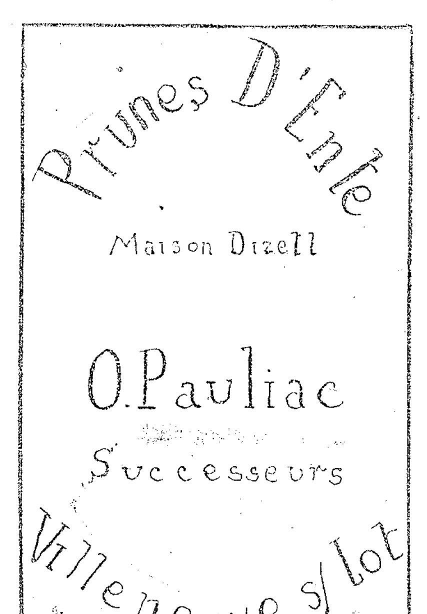
Acta Nº 71234

Chester

Abril 15 de 1920. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2035.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 71235



Prunes D'Ente
extra preparees
Maison P. Dizel
O. Pauliac
Successeurs
Villeneuve s/Lot (France)

Abril 15 de 1920. — O. Pauliac. — Para distinguir ciruelas de la clase 22. — Aviso Nº 2037.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74237

LA SAMARITANA SUIZA

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2047.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74238

LA SAMARITANA

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2043.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74239

SANTIS

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2046.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 71240.

SANTIS

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2045.

E-23 abril v-28 abril

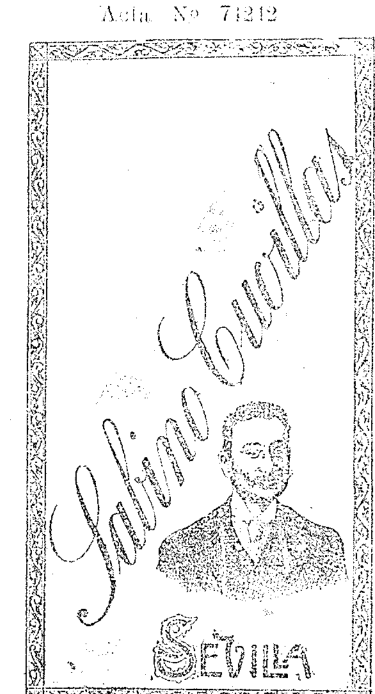
Acta Nº 74241

SANTIS

Abril 15 de 1920. — La Samaritana Suiza T. Baur, y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2044.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74242



Abril 15 de 1920. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1719.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 71244



Abril 15 de 1920. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general y accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 2042.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74245

LITTLE GIANT

Abril 15 de 1920. — Sawyer Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión y correas de cañamazo, de la clase 10. — Aviso Nº 2039.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 71216



Abril 16 de 1920. — Borra y Arrufat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2050.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 71217



Abril 16 de 1920. — José Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1852.

E-23 abril v-28 abril

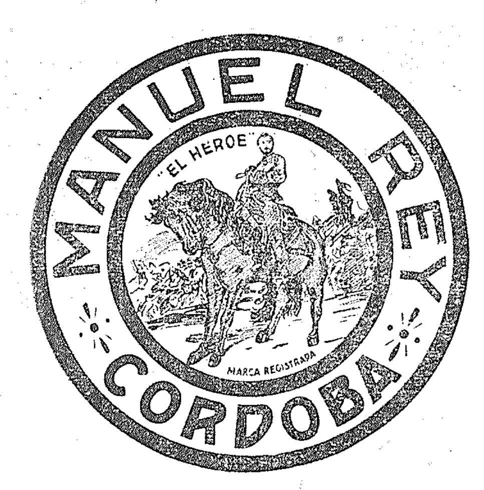
Acta Nº 71218



Abril 16 de 1920. Philips Metallis Glowlampworks Ltd. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1866.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74263



Abril 16 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir bebidas en general; no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1870. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74268



Abril 16 de 1920. — Jordan Motor Car Company Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2052. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74274



Abril 16 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte; artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados; esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 1720. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74275



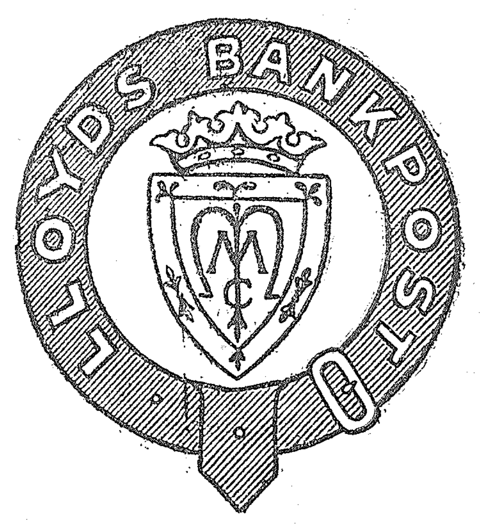
Abril 16 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1722. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74276



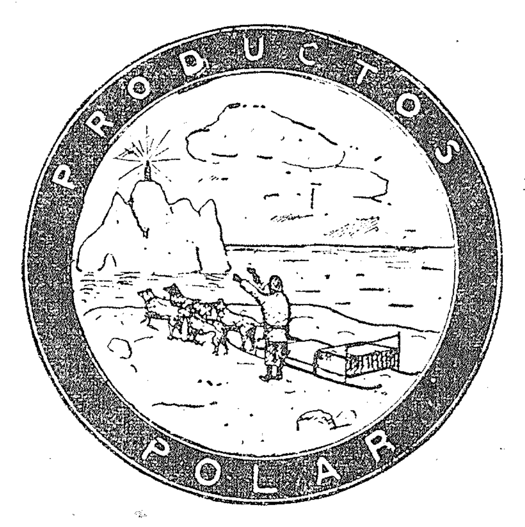
Abril 16 de 1920. — Pedro Bignoli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, talabartería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1721. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74230



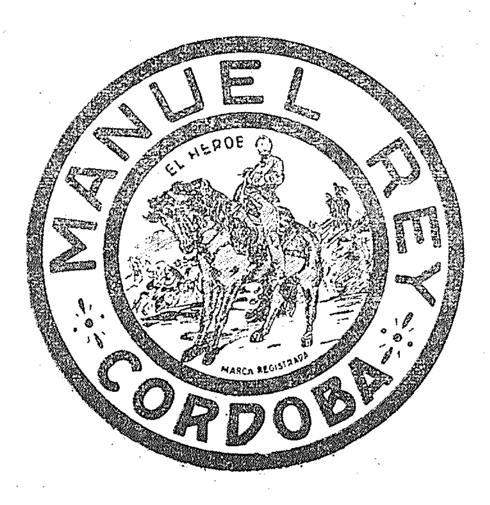
Abril 15 de 1920. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2027. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74231



Abril 15 de 1920. — Carlos Garavaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2007. E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74262



Abril 16 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1869. E-23 abril v-28 abril

Acta No 74243

ECCO

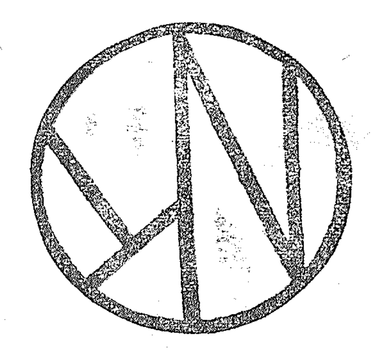
Abril 15 de 1920. — Export Coo perage Co. — Para distinguir barriles de maderas y accesorios y partes de la clase 5. — Aviso No 2038.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74249

PHILIPS

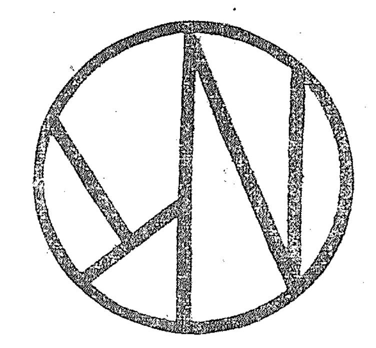
Abril 16 de 1920. Philips Metallis Glowlampworks Ltd. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No 1867.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74250



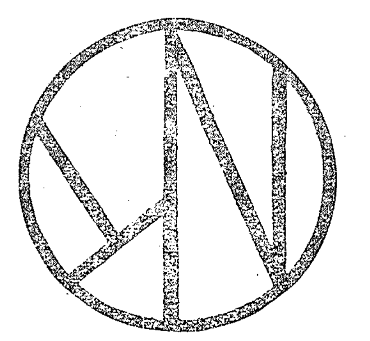
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No 1823.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74251



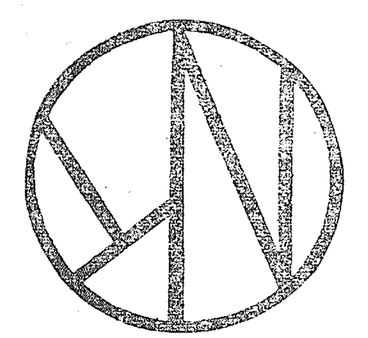
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería; y calderería; de la clase 4. — Aviso No 1824.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74252



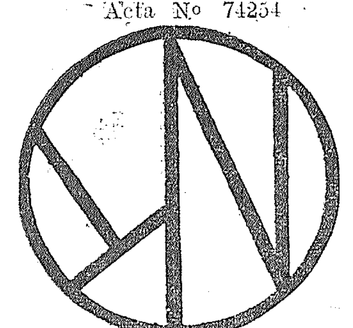
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No 1825.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74253



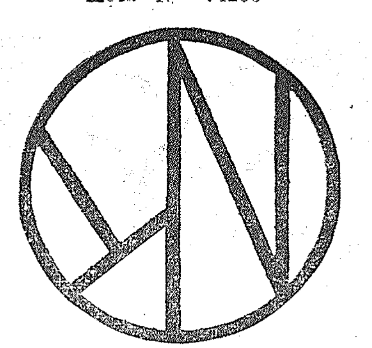
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No 1827.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74254



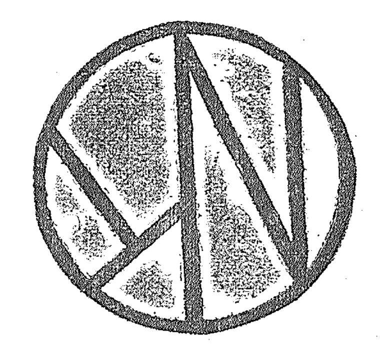
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no electricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 1828.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74255



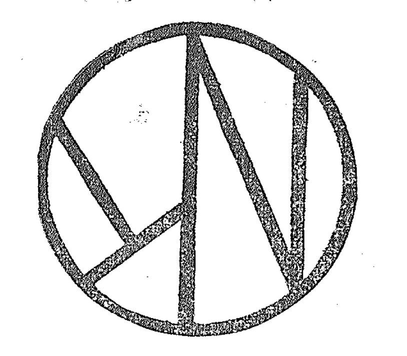
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso No 1829.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74256



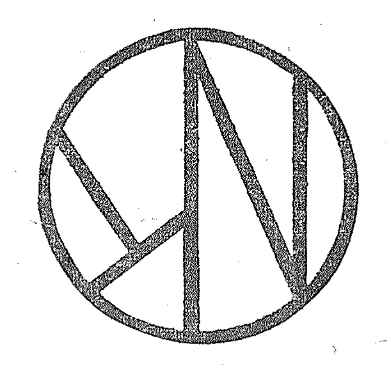
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No 1830.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74257



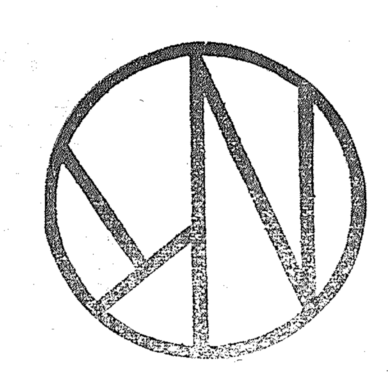
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paramanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso No 1857.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74258



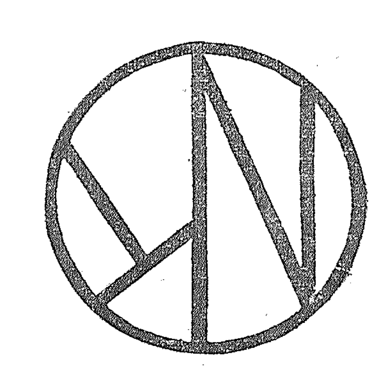
Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No 1858.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74259



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir cueros y pieles sin preparar preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No 1859.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74260



Abril 16 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía Del Norte S. A.), — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No 1860.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74261



"A LA ROMA"
casa de
ALEJANDRO TALIN

Abril 16 de 1920 — Alejandro Talin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paramanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No 1863.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74264

PAN-AMERICAN

Abril 16 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso No 1864.
E-23 abril v-28 abril

Acta No 74187

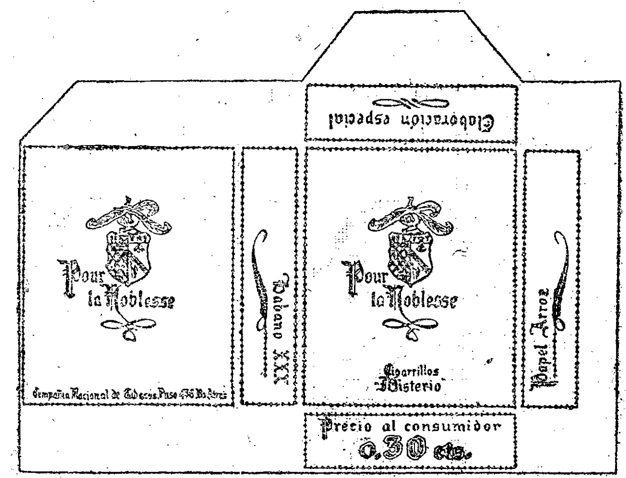
El Cigarrillo De Luxe

L'Argent

Elaborados para Satisfacer el Buen Gusto Argentino

Abril 13 de 1920. — Rüs y Reid. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso No 1810;
E. 22 abril v- 27 abril

Acta No 74190



Abril 13 de 1920. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos en general; de la clase 21. — Aviso No 1813.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta No 74201



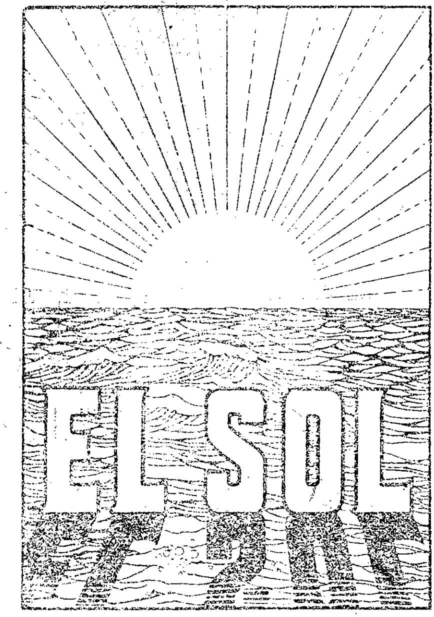
Abril 13 de 1920. — Roberto Ratti. —Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso No 2003.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74200



Abril 13 de 1920. — Pérez Gestoso y Co. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso No 2004.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74202



Abril 13 de 1920. — Vicente Ramos — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. Aviso No 2015.74203
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74205

CIRCE

Abril 13 de 1920 — Ernesto Lezica. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No 2006.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74212

BECHSTEIN

Abril 13 de 1920. — C. Bechstein — Para distionguir instrumentos en geenral de la clase 7. — Aviso No 2010.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74207



Abril 13 de 1920. — S. A. Bolsalona. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto; mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso No 2019.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta No 74208

BLOWER

Abril 13 de 1920. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso No 2017.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74210



Abril 13 de 1920. — Rodolfo Kaufmann — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, zlonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No 2020.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 74214



Abril 13 de 1920. — Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciondes cientificas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 2014.
E 22 abril v- 27 abril

Acta No 73310

ESMALTITA

Marzo 1o de 1920. — Aurelio Tejagna. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paraguería; mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. (corregida). — Aviso No 1044.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74203



Abril 13 de 1920. — Reta y Cía, ramonte. — Para distinguir alambres para cerdos de la clase 4. — Aviso Nº 2023.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74209

MERLINI

PM

Abril 13 de 1920. — Pedro Mer lini., —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y com plementos para lacear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 2016.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74211



EL PIBE

Abril 13 de 1920. — Ashworth y Cía .— Para distinguir tejas y tejidos en general, tejidos de punto, man tepería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2011.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74213

DOSE.
10 to 20 grains immediately before or after each meal. In cases of extreme debility of the digestive organs, the dose may be increased to one-half or one teaspoonful. The measure over the cork holds 10 grains when filled. LACTOPEPTINE may be taken in wine or water if preferred.

LACTOPEPTINE

LACTOPEPTINE represents a combination of the principal digestive and enzymogenic agents. *Pepsin, Pancreatin, Diastase, Lactic* and *Hydrochloric Acids*, in the proper proportion to insure best results. These ingredients comprise the essential physiological agents employed by Nature in the preparation of food for assimilation.

LACTOPEPTINE is indicated in the various disorders arising from imperfect or perverted digestion and whenever a physiological aid is required to increase the digestive power.

THE NEW YORK PHARMACAL ASSOCIATION, YONKERS, N. Y.

200 Guaranteed by The New York Pharmacal Assoc'n under the food and drugs act, June 30, 1906, N 1521 b

Lactopeptine should be dispensed in the original ounce bottle to insure certainty of obtaining the genuine article

In appropriate cases and appropriate doses **Lactopeptine** can be depended upon to give excellent results.

Abril 13 de 1920. — The New York Pharmacal Association. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 2013.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 73308

ESMALTITA

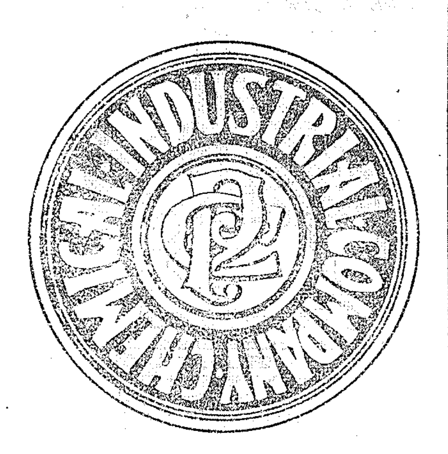
Marzo 1º de 1920. — Aurelio Telagna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. (corregida). Aviso Nº 1043.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74184

Winchester

Abril 13 de 1920. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1922.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 70529



Octubre 17 de 1919. — Poletto Hnos y Coriotto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. (substituida.) — Aviso Nº 2026.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 70688



Octubre 23 de 1919. — Enrico Dell'Acqua y Cía. Sociedad Anónima. — Para distinguir agua de colonia de la clase 16. (substituida). — Aviso Nº 2032.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74180

Winchester

Abril 13 de 1920. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1903.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74181

Winchester

Abril 13 de 1920. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería; artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 — Aviso Nº 1902.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74182

Winchester

Abril 13 de 1920. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1904.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74183

Winchester

Abril 13 de 1920. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1921.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74186

LUSTRITE

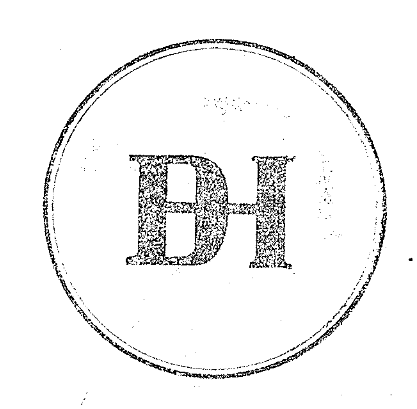
Abril 13 de 1920. — The Lustrite Corporation. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1900.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74187

CUTICLE-ICE

Abril 13 de 1920. — The Lustrite Corporation. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1901.
E. 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74215



Abril 13 de 1920 — Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas; en los trabajos agrícolas; de horticultura; substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2012.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74216

JARNAC

Abril 14 de 1920. — Colombo Berra y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1939.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74217



Abril 14 de 1920. — Sangrador, González y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, — Aviso Nº 1999.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74226

OUATAPLASME

Abril 14 de 1920. — Di Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, — Aviso Nº 2034.
E 22 abril v- 27 abril

Acta Nº 74218



Abril 14 de 1920. — Sangrador; González y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2002.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74219



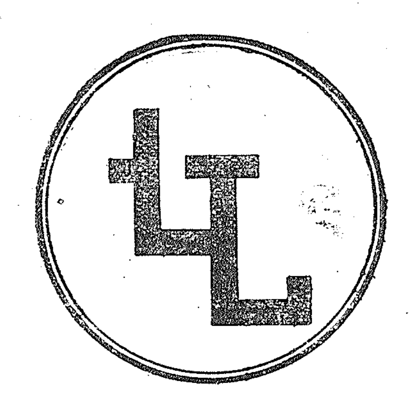
Abril 14 de 1920. — Sangrador, González y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2001.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74220



Abril 14 de 1920. — Sangrador; González y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 2000.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74221



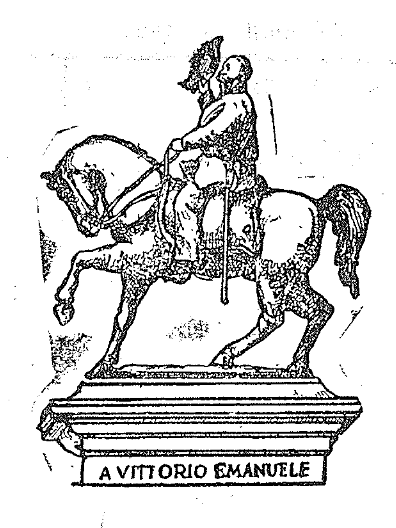
Abril 14 de 1920. — Felipe Leveratto. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1932.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74222



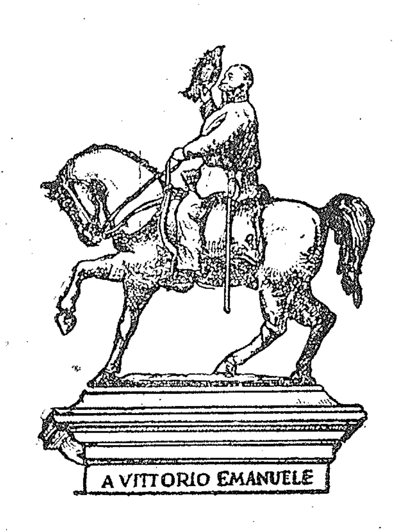
Abril 14 de 1920. — Sagarna; Guiuy, Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería; guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2024.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74223



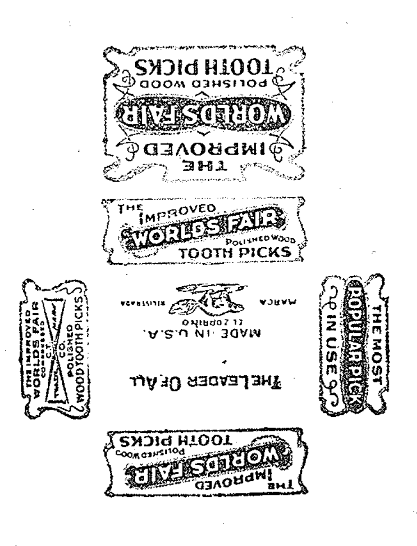
Abril 14 de 1920. — Francisco D'Hers y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, zlonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2030.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74224



Abril 14 de 1920. — Francisco D'Hers y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2031.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74225



Abril 14 de 1920. — Medina y Cía. — Para distinguir escarbardientes de la clase 10. — Aviso Nº 2032.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74188

CHOCOLATE SOL

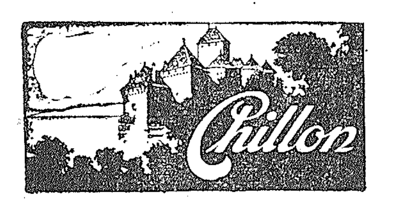
Abril 13 de 1920. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir chocolates de la clase 22. — Aviso Nº 1811.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74189



Abril 13 de 1920. — Bartholomew Parker Ridder; que comercia bajo el rubro de Everett y Co. y también bajo el de Everett's. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general; lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1812.
E. 22 abril v. 27 abril

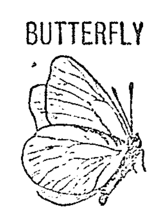
Acta Nº 74191



Abril 13 de 1920. — Chocolats Fins Zurbher Societé Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1814.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74192

BUTTERFLY



Abril 13 de 1920. — Fussell y Co; Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1815.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74193



Abril 13 de 1920. — T, D, Shepherd y Co. propietarios de los negocios A. C, Neukow y Co, — Para distinguir cognac de la clase 22. — Aviso Nº 1816.
E 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74194

JAZMIN DEL PAIS

Abril 13 de 1920. — The Crown Perfumery Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1817.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74195

LIMPET

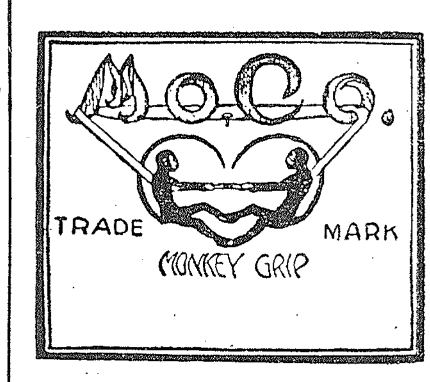
Abril 13 de 1920. — J. W. Roberts Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 1818.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74196



Abril 13 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1818.
E 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74197



Abril 13 de 1920. — The Mocol Company of America. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación; y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1820.
E 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74198

MANCINI

Abril 13 de 1920. — Roberto Salvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1821.
E. 22 abril v. 27 abril

Acta Nº 74265

GLOBE

Abril 16 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1865.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74266



Abril 16 de 1920. — Small y Parkes Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos de toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1868.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74267

Mimeograph

Abril 16 de 1920. — A. B. Dick Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1871.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74269

EVEREADY

Abril 16 de 1920. — National Carbon Company Inc. — Para distinguir acumuladores eléctricos de la clase 20. — Aviso Nº 2051.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74270

NOTLIKS EITTOP

Abril 16 de 1920. — John N. Pottie y H. Skilton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2058.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74271

BOTAFOGO

Abril 16 de 1920. — Silverio Aguilera (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2056.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74272

AMALTEA

Abril 16 de 1920. — Baliño Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2058.

E-23 abril v-28 abril

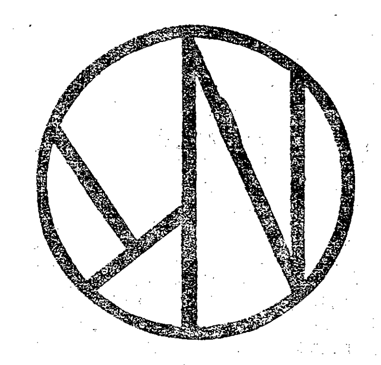
Acta Nº 74273

AMALTEA

Abril 16 de 1920. — Baliño Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2059.

E-23 abril v-28 abril

Acta Nº 74277



Abril 17 de 1920. — Aktiebolaget Nordiska Kompaniet (Compañía del Norte Sociedad Anónima). — Para distinguir dientes postizos de la clase 25. — Aviso Nº 1861.

E-23 abril v-28 abril

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional